



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

### ACTA DE LA SESIÓN No.028-COENA-2019

Quito, D. M, el día jueves 25 de abril de 2019, siendo las 08H10 minutos, en el piso sexto, salón de reuniones de la Comisión de Derecho a la Salud, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, se instaló la Comisión Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, de acuerdo a la convocatoria realizada por disposición de la asambleísta Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

<b>Hora de Inicio:</b>	08H10
<b>Hora de Terminación:</b>	11H00

#### a) Inicio de la Sesión. -

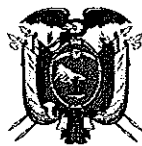
La señorita secretaria, procede con la constatación del quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE/AUSENTE
María Encarnación Duchi	Presente
Franklin Samaniego	Presente
Verónica Arias	Presente
Karina Arteaga	Ausente
Brenda Flor	Presente
Ángel Sinmaleza	Presente
Dallyana Passailaigue	Presente

La abogada María Soledad Rocha, Secretaria Relatora, una vez constatado el quórum certifica la presencia de seis asambleístas de los siete asambleístas miembros de la Comisión, por lo tanto, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión.

#### b) Lectura de Convocatoria y Orden del Día. -

Por disposición de la asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca, a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 028, a desarrollarse el día jueves 25 de abril de 2019, a las 08h00, en el salón de reuniones de la Comisión de Derecho a la Salud, sexto piso, ala oriental, del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Comparecencia de la doctora María del Carmen Maldonado, Presidenta del Consejo de la Judicatura, para que exponga de manera documental y en el ámbito de sus competencias toda la información relacionada con el cumplimiento de las observaciones dadas por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

Comisión AAMPETRA, e informe detalladamente acerca del estado de los procesos de los casos: AAMPETRA, Musuck Pacari, Aguirre Abad, El Principito, Emmanuel, Carolina Andrango, ocurridos en la ciudad Quito; el caso CEBI de Ambato, el caso CEBI de Guayaquil, los casos de la academia de Ballet; los casos Cordero e Intriago, cometidos dentro de la Iglesia Católica. 2. Socialización del Concurso Nacional de Dibujo "Conozcamos Nuestros Derechos".

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Esos son los puntos del orden del día; sin embargo, el día martes tuvimos un oficio enviado por la señora Presidenta de la Asamblea conjuntamente con el asesor jurídico para que se pronuncie sobre la interpretación constitucional, el segundo inciso del numeral cuarto del artículo 46 de la Constitución de la República.

Se ha trabajado la parte técnica, entiendo que fue circulado ayer por los señores Asambleístas y solicito que se ponga en el punto dos de la presente sesión para concluir con el primer punto, poder analizar este tema y emitir el informe correspondiente porque estamos a término correspondiente.

Po tal razón, solicito se mocione que este tema se ponga como punto dos del orden del día.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA:** La Procuraduría Síndica de la Asamblea Nacional, presenta el pedido de interpretación al párrafo segundo del artículo 46 el cual no sustenta de la debida manera como tenía que hacerlo la Asamblea Nacional. La Corte Constitucional conociendo esta falta de argumentación solicita que se amplíe y la Asamblea solicita una ampliación de 5 días. Esta ampliación es la que estamos poniendo en consideración y, por lo tanto, permito mocionar que se ponga en el punto que ha indicado la señora presidenta a fin que se trate este tema.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Existe el apoyo a la moción. Por unanimidad se aprueba y se incorpora el nuevo punto como punto 2 al orden del día. Existe otra solicitud de cambio del orden del día.

**INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:** No existe ningún cambio en el orden del día, señora Presidenta

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Se procede con los puntos previsto para la presente sesión. Señorita secretaria proceda a dar lectura del punto 1.

**INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Primer Punto del Orden del Día. - 1. Comparecencia** de la doctora María del Carmen Maldonado, Presidenta del Consejo de la Judicatura, para que exponga de manera documental y en el ámbito de sus competencias toda la información relacionada con el cumplimiento de las observaciones dadas por la Comisión AAMPETRA, e informe detalladamente acerca del estado de los procesos de los casos: AAMPETRA, Musuck Pacari, Aguirre Abad, El Principito, Emmanuel, Carolina Andrango, ocurridos en la ciudad Quito; el caso CEBI de Ambato, el caso CEBI de Guayaquil, los casos de la academia de Ballet; los casos Cordero e Intriago, cometidos dentro de la Iglesia Católica.

Señora Presidenta de igual manera, existe la delegación por el caso de la Presidenta del Consejo de la Judicatura, me permito leer, Señora asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para atender temas y normas sobre Niftez y Adolescencia. Asamblea Nacional en atención al oficio número 016 CONA-AN-2019 DEL 18 de abril de 2019 mediante el cual solicito información respecto al cumplimiento a las observaciones emitidas por la Comisión AAMPETRA y solicita la comparecencia del Concejo de la Judicatura, día jueves 25 de abril de 2019 con fin de informar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

acerca de las acciones realizadas, de todas las observaciones recibidas, así como de varios casos de violencia sexual, comunico lo siguiente la Dra. Patricia Schettini, vocal del Consejo de la Judicatura quién ha designado acceso a la justicia dentro del cuarto eje de acción de la judicatura a comparecer los mecanismos de investigación y sanción a los casos de violencia sexual en contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres, asistirá a la fecha y hora señalados por delegación en mi presentación. Atentamente, doctora María del Carmen Maldonado Sánchez, Presidenta del Consejo de la Judicatura.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Señores miembros de la comisión existe un oficio emitido por la señora presidenta, está delegando a la doctora Patricia Schettini que es vocal del Consejo de la Judicatura, queda a consideración de ustedes para que demos paso. Queda una delegación de un representante del Consejo de la Judicatura. Damos la bienvenida a la doctora para que nos exponga los avances, comentar que la comisión ocasional AAMPETRA había realizado un trabajo amplio en el tema de investigar los casos de delito contra niños, niñas y adolescentes de nuestro país existen recomendaciones para cada una de las instituciones, habíamos querido comenzar dentro de la comisión AAMPETRA o de la Judicatura ya que se trata de a parte administrativa mismos órganos que protegen derechos de los órganos de justicia. Habíamos enviado también una matriz en el que se detalla cuáles son las recomendaciones de la comisión AAMPETRA, también el año anterior habían hecho algunos avances, algunos informes respecto a recomendaciones que deben estar funcionando, sin embargo, existe el tema que si queremos conocer los avances. Existe la preocupación de la sociedad ecuatoriana, de las organizaciones de la sociedad civil y porque no decir de la asamblea nacional que estamos preocupados y pendientes porque justamente la comisión fue creada para dar seguimiento sobre temas y normas de la niñez y adolescencia y uno de los objetivos fundamentales de la comisión es dar seguimiento a los compromisos y recomendaciones emitidas en el informe de la comisión AAMPETRA. Cada uno de los señores miembros de la comisión tiene la matriz, más bien la metodología de que se haga la exposición por parte del Consejo de la Judicatura, posteriormente cada asambleísta tendrá la oportunidad de realizar la preguntar correspondientes. Quisiera solicitar que estemos pendientes de las recomendaciones que están dentro de la matriz y podamos seguir avanzando dentro de este proceso. De la misma manera quisiera pedir, como existe la participación dinámica de la sociedad civil se permita ir intercalando las preguntas que pueda hacer un miembro de la comisión y también dar la oportunidad para que los miembros puedan realizar las preguntas correspondientes. Están de acuerdo señores asambleístas. No hay oposición. Vamos a escuchar la exposición de la señora vocal del Consejo de la Judicatura.

**INTERVENCIÓN VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTORA PATRICIA SCHETTINI:** Como ustedes conocen el Consejo de la Judicatura se posicionó el 29 de enero de 2019 por lo tanto estamos tres meses en funciones, sin embargo, en este corto tiempo hemos realizado algunas actividades, estamos trabajando en cuatro ejes de trabajo. El primer eje es la lucha contra la corrupción para lo cual hemos trabajado en el fortalecimiento de los mecanismos de investigación dentro de la función judicial, la dirección de transparencia. El segundo eje es el fortalecimiento institucional, esto es la tecnificación, capacitación y la evaluación. Hemos comenzado todo el procedimiento para la evaluación de los jueces de la Corte Nacional de Justicia que posiblemente en un mes o un mes y medio comenzará la evaluación de estos jueces. De la misma manera se está trabajando en la evaluación para los fiscales, los mismo que luego serán recategorizados y posteriormente se trabajará con las otras evaluaciones puesto que tenemos que trabajar en la capacitación de todos los funcionarios judiciales. El tercer componente es la independencia judicial interna y externa. Es importante indicarles que el consejo de la judicatura va a respetar como así lo indica la ley la independencia judicial de los funcionarios judiciales. Nosotros al ser un órgano administrativo, órgano disciplinario y financiero no podemos entrar a analizar las decisiones jurisdiccionales de los jueces, pero si estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

trabajando en la parte disciplinaria. Cuando ingresamos, nos posicionamos en el Consejo de la Judicatura tenemos un rezago de casos disciplinarios que no se había tratado en el Consejo de la Judicatura transitorio. Tenemos un rezago de 584 casos que estamos analizando para que no prescriban y para que si es el caso sean los funcionarios judiciales sancionados por acciones disciplinarias. Nuestro cuarto eje es el fortalecimiento de los mecanismos de investigación en caso de delitos sexuales contra niñas, niños, adolescente y mujeres. Siendo este nuestro cuarto eje de acción y una prioridad le estamos dando y le vamos a dar la prioridad que eso amerita. En este corto tiempo, antes de pasarle la palabra a la Dra. Nelly Jácome directora de acceso a la justicia, me permito indicar que hemos trabajado mucho en la recopilación de toda la información existente, las acciones que se han venido dando, hemos tenido reuniones con los funcionarios judiciales, estamos viajando a las diferentes provincias porque nos parece importante in situ ver la situación de las víctimas que llegan a la función judicial. Hemos estado también en horas de la noche en las unidades de flagrancia para ver si realmente los modelos están funcionando porque como ustedes saben una cosa es el modelo del diseño, implementación del modelo, pero lo importante es hacer seguimiento de todo este trabajo. Así que nuestra prioridad va a ser dar seguimiento, una los modelos para ver si el servicio se está dando y otra justamente a los casos de delitos sexuales de niñas, niños, adolescente por lo cual vamos a trabajar con los directores provinciales para trabajar con esta tarea y tener información mensual para los casos que han ingresado o están en trámite en la función judicial. Respecto a la matriz de las recomendaciones AAMPETRA voy a pasar la palabra a la doctora Nelly Jácome para que vaya detallándoles cada una de las acciones que se ha venido realizando.

**INTERVENCIÓN DOCTORA NELLY JÁCOME:** Este informe se basa desde la matriz enviada a la comisión y que toma en cuenta la agrupación de cuatro ítems de las recomendaciones de la comisión ocasional AAMPETRA que tiene que ver con la administración de justicia en procesos judiciales, trámites prioritarios a procesos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, establecimiento de unidades judiciales especializadas, capacitación específica a funcionarios judiciales y el plan para el cumplimiento de observaciones y recomendaciones del comité derecho del niño de septiembre de 2016. Al amparo de estos cuatro temas y en función de los ejes que la doctora Schettini mencionó, la siguiente por favor. Empezamos con el primero que está de un color más oscuro es la recomendación y en base a esa recomendación del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano Saje que incorporará alertas y tratamientos especiales a los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, así como de demoras de archivos, frente a eso se está trabajando desde que inició esta gestión en una revisión detallada del sistema automatizado, el sistema Saje tiene información macro de todos los procesos judiciales y eso implica algunos procedimientos tecnológicos que se demoran un poco, sin embargo hemos levantado información y se está trabajando para incorporar un sistema de alertas y lograr la prioridad en la atención, estamos trabajando en los procedimientos internos para poder elevar la necesidad. Estamos trabajando con las personas de tics que nos guían en el proceso interno para incorporar este sistema de alertas, pero como es un proceso tecnológico que demanda un tiempo en tanto lo que se está haciendo, indistintamente es que cada dirección que la doctora Schettini mencionaba, cada dirección provincial tiene disposición y se va a ratificar hoy en la tarde, tiene una video conferencia con todas las direcciones provinciales del país para especificar esta disposición de dar un seguimiento manual de los casos de violencia de niñas, niños, adolescentes y mujeres. En este punto los casos de niñez y adolescencia y específicamente de violencia sexual son datos reservados, entonces en el Saje no tenemos acceso esta información, por eso es importante apuntalar y fortalecer las capacidades a niveles provinciales. Dentro del Consejo de la Judicatura tenemos la unidad de gestión procesal que coordina con las unidades judiciales, vamos a obtener la información de esa forma manual reservando obviamente la reserva y privacidad de los casos hasta obtener el sistema que pueda hacerlo de manera más automatizada.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

En cuanto a la recomendación de los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes el Consejo de la Judicatura deberá evaluar la actuación de funcionarios judiciales en los casos que fueron archivados otorgaron medidas alternativas a la prisión preventivo, se dictó sobre seguimiento. Frente a este caso hemos hecho un levantamiento de información porque estos procesos constan en sus matrices que ya se venía realizando, pero hemos actualizado esta información hasta el 2019 desde el 2017 se han iniciado procesos disciplinarios en contra de 40 servidores judiciales que actuaron en casos de delitos con violencia en contra de niñas, niños y adolescentes. Dentro de este grupo de servidores judiciales con procesos disciplinarios está lo que la doctora Schettini mencionaba que hay algunos casos que están represados porque no se han atendido en su debido momento, están haciendo realmente jornadas extenuantes para evitar la represión de los casos y el pleno los revisa en función de prioridades y una de las prioridades es ubicar los casos de delitos sexuales en los que están ubicado niñas, niños y adolescentes. La información que por el momento tenemos de estos 40 servidores que han actuado en estos casos los resultados de los procesos disciplinarios desde el 2017 tenemos que son 17 servidores destituidos, 18 suspendidos, 1 multado, 1 amonestado por escrito, 2 servidores ratificados en su inocencia y un proceso en trámite. Como les manifiesto esto es lo global que se ha hecho desde el 2017 con la actualización hasta marzo de 2019. Es importante informarles que se está haciendo un avance de estos procesos disciplinarios para evitar la prescripción porque muchas de esas causas que no se han realizado tienen pocos días para poder activarse y tomar una resolución. Por otra parte, se está trabajando en la reforma al reglamento para el ejercicio de la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura, esto con la finalidad de que los casos que están vinculados precisamente con delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes y violencia de género tengan un tratamiento prioritario. Es uno de los indicadores para ir priorizando los conocimientos de los casos de control disciplinario.

La siguiente recomendación tiene que ver con el Consejo de la Judicatura junto con la Fiscalía General del Ecuador, establecerán un protocolo específico para la recepción y trámite de denuncias de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes para agilizar y priorizar su tratamiento.

A raíz de la designación de la nueva autoridad de la doctora Diana Salazar como fiscal general del Estado se está retomando reuniones institucionales del sector de justicia, precisamente para ir encaminando todos estos procedimientos e ir estableciendo como los canales de coordinación más apropiados, manteniendo la misma priorización que se fundamenta aparte de todas las disposiciones normativas en uno de los ejes del accionar del Consejo de la Judicatura que impulsa que se priorice este tema. Se elaborará un protocolo de gestión interinstitucional de casos de violencia de género y también de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en particular tanto para casos flagrantes y no flagrantes. Esta elaboración del protocolo va a contar con el apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Este trabajo se lo va hacer de manera participativa con todos los actores, con visitas de las unidades judiciales de diferentes regiones del país con la finalidad de tener insumos suficientes y que esta herramienta, este protocolo no sea dictado de manera centralizada no solo desde Quito, si no tomando en cuanto las particularidades de cada una de las unidades.

Los protocolos generalmente hacen cada una de las funciones, pero creemos que es fundamental en comenzar a trabajar en protocolos interinstitucionales que tengan un mismo fin que es la justicia, porque generalmente hablamos de fortalecimiento de las instituciones, pero ese fortalecimiento debe reflejarse en mejorar al acceso a la justicia, por lo tanto en el momento que tenemos construcciones colectivas, nos permite también identificar los roles que cada uno de los actores tiene en esta cadena que es la justicia, sirve también para estandarizar criterios, para poder leer la ley de la misma manera. Por eso para nosotros es importante trabajar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

en protocolos interinstitucionales y en capacitaciones. Está bien lo virtual, pero además tienen que ser espacios presenciales en donde todas las instituciones trabajemos conjuntamente.

El Consejo de la Judicatura debe garantizar los principios de especialidad y especificidad, los procesos penales de delitos contra niñas, niños y adolescentes y la formación de unidades especializadas para el trámite de estos procesos conforme lo establecen los artículos 81 y 175 de la Constitución. En el tiempo que está la nueva gestión se ha establecido procesos de capacitación y se ha procedido a revisar lo cual la escuela judicial ya tiene. Se ha tenido alguna información, procesos de capacitación, estamos tratando de buscar el tema de la especialidad, por ejemplo uno de los cursos es la prevención y el desgaste del uso profesional que vemos que es importante porque de las visitas que la doctora Schettini mencionó detectamos en algunas unidades especialmente con temas de violencia, encontramos que hay desgaste de funcionarios y funcionarias y esto influye en la forma de atención, entonces vamos a dar mucho impulso al tema de autocuidado como política institucional, no solamente como un programa aislado. Nos parece que esto es importante para mejorar la atención y el acceso a la justicia. Tenemos un plan de formación emergente para la correcta aplicación de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar a la violencia contra las mujeres, si bien es cierto el nombre hace referencia a la ley contra las mujeres, nosotros estamos partiendo del hecho que estamos refiriendo del tipo de violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar y eso involucra obviamente como sujetos prioritarios de protección a las niñas, niños y adolescentes. El plan de formación continua para operadores y operadoras de justicia para la aplicación de la ley que involucra el tema de niñez y adolescencia. El protocolo ecuatoriano de entrevista forense mediante escucha especializada para niñas, niños y adolescentes y víctimas de violencia sexual elaborada, ya me voy a referir con más detalle a este protocolo, se va hacer una capacitación en el tema de especialidad.

Los datos que pueden ver en el círculo son en función de la cantidad de funcionarios y funcionarias que han sido capacitados en relación al color, tenemos 959 en el plan de formación continua en el plan de operadores y operadoras, tenemos 71 funcionarios judiciales para el protocolo de entrevista forense, para el plan de formación emergente para la correcta aplicación de la ley 1412 funcionarios y funcionarias judiciales y para el curso de autocuidado y prevención de desgaste profesional 694 funcionarios y funcionarias.

El Consejo de la Judicatura dispondrá los jueces que hayan emitido sentencias con medidas de reparación verifiquen su cumplimiento de observar incumplimiento y remitan el caso a la compañía. En relación a este punto se va a reditar el módulo de capacitación que está dirigido a jueces y juezas. Respecto a los mecanismos a la evaluación y mecanismos de ejecución de las medidas de reparación integral que incluirá la aplicación de este protocolo. Además, en este proceso de seguimiento de casos que también se van a realizar, precisamente vamos a apuntar a uno de los indicadores que queremos verificar, cuáles son las dificultades que se tiene para verificar el cumplimiento de las medidas que se están dictando.

La mesa interinstitucional, espacios libres de violencia establecerá una articulación institucional para que casos conocidos de cualquier institución sean derivados a la Fiscalía. En relación a este punto, desde la Judicatura hemos hecho levantamiento de información de todas las mesas interinstitucionales que coordina y lidera la Judicatura y de las que es parte, realmente encontramos que el mecanismo de las mesas de alguna manera se ha simplificado a hacer reuniones de coordinación institucionales sin metodología y sin resultados concretos que nos hemos dado cuenta genera un desgaste de tiempo y lo que es peor el no tener resultados concretos. Esta información levantada con las ayudas memorias de las mesas nos ha llevado a establecer una propuesta metodológica para poder mantener el espacio de la mesa interinstitucional, pero con un enfoque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

metodológico que sea mucho más efectivo que nos permita tener un plan de acción con metas concretas para que nos permitan cumplir con lo que todas las instituciones que forman parte de la mesa están buscando. Una de las cosas que queremos evitar es que estas mesas sean espacios de revictimización. Algunas mesas que hemos constatado lo que se hace es lamentablemente abrir espacio para la víctima y que relate sus hechos. Sé que es importante conocer sus hechos y en función de los casos ir tomando medidas, adoptar ciertas modificaciones por la política pública, pero hay mecanismos que se pueden utilizar que no sean revictimizantes que es lo que nos preocupa. En este sentido justamente el día de ayer, la vocal Schettini tuvo reunión con la comisión de abuso sexual a la niñez que me parece que si están delegas aquí. Tuvimos una reunión y les hicimos una presentación porque sabemos que ellas están involucradas desde hace mucho tiempo por esta problemática, entonces vamos a presentarles ahora las propuestas de las mesas para que se vea un poco como metodológicamente pretendemos hacer el trabajo cumpliendo obviamente con estos objetivos iniciales que motivaron impulsar con mecanismo las mesas.

Como les digo inicialmente tenemos en el levantamiento de información como 6 mesas y dentro de cada mesa hay 4 o 5 mesas, si vamos individualizando llegamos a tener como 20 mesas solo de niñez y adolescencia, no les cuento también las mesas que tenemos para los otros temas, entonces desde las mesas que coordina el Consejo de la Judicatura vamos a mantener la mesa técnica sobre niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Estamos planteando como objetivo garantizar al acceso de justicia de las víctimas de delitos contra la integridad sexual en cumplimiento a los principios rectores de la función judicial en especial de celeridad y responsabilidad. En el marco de ese objetivo se mantiene la estructura de mesa nacional y mesas provinciales. En la mesa nacional presidida por la Judicatura estarían la Defensoría Pública, DINAPEN, Fiscalía y el Ministerio de Educación. Las atribuciones que estamos proponiendo para esta mesa técnica es la dirección de las mesas provinciales porque nos parece importante mantener como una relación lógica y comunicación constante para que retro alimente el trabajo de la mesa nacional. El trabajo que se haga más regular de las mesas provinciales. Levantamiento de un diagnóstico en función de los informes que se remitan por cada provincia, porque sabemos que cada provincia tiene sus particularidades y las temáticas también se van priorizando de acuerdo a cada una de las provincias. La generación de una estrategia para los problemas que se vayan identificando en esos informes a nivel provincial y procesos de capacitación interinstitucional como mencionaba la doctora Schettini que involucren no de manera individualizada los órganos de justicia sino más bien que los agrupe para que desde el proceso de capacitación se pueda generar un interrelación más operativa y que se pueda establecer como una ruta más clara de actuación, de fiscalía, de defensoría pública y las unidades judiciales.

La periodicidad se designará de acuerdo a la convocatoria en función a los informes que se vayan presentando por las mesas provinciales, en cuanto a las mesas provinciales en la propuesta estamos estableciendo como atribuciones la articulación con instituciones públicas a nivel provincial. La identificación y cuantificación de la problemática por provincia que será remitida a la mesa nacional como informe. Hemos establecido que es importante y eso hemos analizado largamente el día de ayer con las compañeras de la coalición. Respecto al rol de la sociedad civil que nos parece importante mantener el tema de análisis y recomendación de casos en el marco de veeduría que es como la calidad de la sociedad civil que pueden apoyar enormemente con esa identificación de sus nudos críticos que permitan como ir direccionando de manera más asertiva las medidas que se adopten a nivel de política pública. Lo que queremos es ir institucionalizando las mesas para que más allá de las autoridades que están en un momento determinado se desarticulen, entonces lo que queremos ir estableciendo es una metodología más sencilla de llevar adelante. En el marco de los compromisos que tuvimos el día de ayer con la coalición nos comprometimos a desarrollar un poco más el tema metodológico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

de las mesas para retro alimentarnos con las compañeras y en esa medida poder convocar a las mesas que inicialmente habíamos establecido, vamos hacer un pilotaje, habíamos acordado con las compañeras que este pilotaje se va a realizar en 5 ciudades, serían las 5 primeras mesas con esta metodología y tenemos por ejemplo Cuenca, y además la particularidad de esta metodología es que vamos identificando temas prioritarios en cada una de las ciudades. Por ejemplo, en Cuenca, nos decían las compañeras de la coalición, un tema fuerte es el abuso sexual del clero, entonces es alrededor de ese tema que se podría trabajar en la mesa técnica de Cuenca. Tenemos otra mesa en Sucumbíos, las mujeres de Sucumbíos con los temas de incesto, un tema también muy fuerte en Sucumbíos y tendríamos las mesas técnicas en Quito, Ambato y Guayaquil en donde se trabajaría el problema de abuso sexual en el ámbito educativo. Esta priorización de las ciudades se ha hecho en función de los casos que tenemos conocimiento porque eso nos va a permitir seguir articulando y se liga de alguna manera lo que mencionaba la doctora Schettini, hacer seguimientos de los casos, entonces priorizaríamos ese seguimiento en función a la temática y de acuerdo a las ciudades como para ir avanzando con cosas más concretas y procesos más efectivos. Este pilotaje se lo va hacer con las mesas en estas 5 ciudades para después ir reformulando esta metodología, para ir cumpliendo con las conformidades de mesa a nivel nacional. Se está planteando en esta propuesta que la periodicidad de las reuniones de las mesas provinciales, por lo menos en este primer momento de seguimiento para que sea la última semana de cada mes, precisamente por la prioridad y la urgencia de cada uno de los casos. Se cuenta en cada una de las provincias con un director/a provincial de la Judicatura que es quién prescinde las mesas, con quién previamente desde planta central estamos generando procesos de capacitación con directores/as provinciales y personal de servidores/as que van hacer delegados para trabajar en esas mesas. También estamos pensando la primera capacitación con personal desconcentrado de todas las provincias para el 9 y 10 de mayo que es el primer acercamiento para socializar los instrumentos que se van a manejar para realizar los acercamientos.

El Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado elaborará un plan para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Comité de Derecho del Niño de septiembre de 2017. En el marco de la implementación de la ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres está desarrollando el caso judicial de registros de violencia, en estos obviamente tenemos una segregación que nos va a tener información de niñas, niños y adolescentes. La información es a nivel de edad, sexo, tipo de violencia y relación entre la víctima y el actor. Mencionamos el marco de la implementación de la ley orgánica porque como ustedes conocen se nos dio presupuesto específico para este tema, como siempre nosotros estamos viendo el tema de sujetos de protección involucramos también porque es pertinente el tema de niñez y adolescencia. Ya les había informado la doctora Schettini que se va a trabajar en un protocolo de gestión interinstitucional de casos específicos en situaciones flagrantes y no flagrantes. También tenemos el protocolo ecuatoriano de entrevista forense escucha especializada para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Este protocolo va a ser lanzado el 6 de mayo junto con la fiscalía que es con quién se ha trabajado con Unicef que es el organismo que ha posibilitado trabajar en este protocolo y luego que se va hacer y de un video que tiene que ver con la escucha especializada. Se va a proceder a hacer varios procesos de capacitación con jueces y juezas que tienen estas competencias a nivel nacional.

Este es un gráfico a las causas de delito contra la integridad sexual registrado de enero de 2015 a marzo de 2019. El que está al lado izquierdo refleja el número de causas ingresadas, el color más oscuro de población en general en delitos contra la integridad sexual 15700 causas ingresadas de las cuales se han resuelto 11546. El de color azul está causas sobre delitos de la integridad sexual en especificidad de niñas, niños y adolescentes. Han ingresado 4275, resueltas 3344 causas. La información la tenemos de la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura en donde hemos podido sacar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

específicamente de este periodo del 2015 al 2019 marzo la cantidad de causas como información y referencia también.

Otra parte del informe que se solicitaba a la Judicatura es el tema de los casos y en esto nuevamente ratifico lo que se mencionaba que el Consejo de la Judicatura hace seguimiento del desempeño de funcionarios y funcionarias públicas, funcionarios judiciales en relación a su comportamiento disciplinario. No ingerimos, ustedes saben en la administración de justicia y eso implica que estos casos específicos de niñez y adolescencia no es una información que se obtiene del Saje, es una información que de manera manual nos toca ir buscando, entonces ustedes van a encontrar aquí una información limitada que se ha conseguido, hemos tratado de tener una información específica. Tenemos, por ejemplo, en el caso conocido como caso AAMPETRA, tenemos que hay una sentencia condenatoria el atentado, contra el pudor con 7 años de privación de libertad, ustedes saben que en este caso se formaron grupos, hay un grupo de personas que iniciaron la causa como atentado contra el pudor, en la sentencia que se nos ha informado de 7 años de privación de libertad que se dio como violación, se sancionó con 16 años de privación de libertad. Y la otra es la sentencia condenatoria por la sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, se ratificó en segunda instancia la sentencia de 22 años de privación de libertad contra este profesor por el delito de violación de una niña de 9 años. En el proceso por el delito de atentado al pudor se declararon como víctimas a 41 niños y niñas. Dos de esas niñas iniciaron adicionalmente procesos por violación sexual. El número total de víctimas que tenemos es 41 según la información recabada. En la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Mushuk Pacari Calderón, son de los hechos que se produjeron en los años educativos 2016-2017. Estudiantes de sexo masculino y femenino fueron presuntamente abusados sexualmente por el docente y la denuncia la presentó un estudiante. La fecha que ingresó la Judicatura es el 18 de octubre de 2017, por abuso sexual presuntas víctimas de la información que hemos tenido son 84. Nos informaron que no todas las víctimas presentaron denuncia y el detalle del estado es que está resuelto la sentencia ratificando inocencia al 5 de octubre de 2018. En este tipo de causas en donde no tenemos una información clara y consideramos que puede haber alguna situación que propició a lo mejor, no una atención adecuada, vamos hacer el seguimiento respectivo.

El caso de Aguirre Abad, 4 docentes tocaron las partes íntimas de los estudiantes mediante fuerza, uso de piola, arma blanca en las instalaciones de esta unidad educativa. El proceso judicial que se empezó es por violación, pero después la fiscalía reformuló el caso por tortura, tiene pruebas de tortura entonces hay una reformulación de los casos. Hay una sentencia condenatoria con una privativa de libertad de 17 años 4 meses y otra con pena de privativa de libertad de 24 años 4 meses. La parte denunciada presentó, esto también está actualizado, el recurso de información frente a las sentencias que les menciono y haya una audiencia de apelación para el 18 de julio de 2019. El Consejo de la Judicatura presentó en este proceso inclusión del programa en los más buscado del docente y eso permitió que se lo capturara el 31 de octubre de 2018, pero obviamente vamos a estar atentos a la audiencia de apelación, les repito, el 18 de julio de 2019.

En el caso conocido como Principito, el delito de violación fue ingresado el 2 de septiembre de 2016. El Consejo de la Judicatura igualmente solicitó la inclusión del procesado en el programa de los más buscado. Hasta la actualidad el docente se encuentra prófugo. Se dictó sentencia condenatoria con privación de libertad de 22 años. La Corte Nacional de Justicia inadmitió el recurso de casación. En este caso se iniciaron desde el Consejo de la Judicatura investigaciones disciplinarias con el siguiente resultado: el juez a cargo del proceso fue destituido de su cargo y la secretaria del Tribunal de Garantías Penales también fue destituida del cargo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

El caso conocido como Emanuel, el delito fue por contacto con finalidad sexual con menores de 18 años por medios electrónicos ingresado el 26 de febrero de 2015. Se dio una sentencia condenatoria con pena privativa de libertad de 4 años. El Consejo de la Judicatura inició acciones disciplinarias en relación a sí mismo con el ex juez que fue destituido de su cargo también. El número de víctimas en este caso es 1.

El caso Carolina Andrango, el delito es por violación con muerte, está en etapa de formulación de cargos, está en la competencia de la Fiscalía. El 27 de marzo se realizó la audiencia de formulación de cargos y se determinó un arresto domiciliario por tratarse de una persona de la tercera edad de 65 años, sin embargo, el 15 de abril se realizó una audiencia de revisión de medidas cautelares y se determinó para el señor Phillip la prisión preventiva. Como les decía el caso está siendo investigado por la fiscalía y estará en instrucción fiscal durante 90 días a partir del 27 de marzo de 2019.

El siguiente caso es conocido como CEBI Ambato, el delito fue por estupro. La sentencia condenatoria que se obtuvo es de pena privativa libertad de 3 años. En este caso se presentó una acción extraordinaria de protección que está pendiente de resolución en la Corte Constitucional. La Defensoría del Pueblo presentó esta acción extraordinaria el 12 de diciembre de 2017 y está en la sala de admisión de la Corte Constitucional. El consejo entre las gestiones que realizó en este caso inició una investigación disciplinaria en contra del juez de primer nivel y la fiscal del caso y se obtuvo el siguiente resultado: se declaró responsable de la infracción disciplinaria al juez por manifiesta negligencia y se le pone la sanción de destitución del cargo. Se ratifica el estado de inocencia de la abogada de agente fiscal.

Para el caso conocido CEBI Guayaquil el delito es abuso sexual. Ingresó a la Judicatura el 11 de noviembre de 2017. Se obtuvo una sentencia condenatoria ejecutoriada por el delito de abuso sexual con pena privativa de libertad de 5 años. No se ha cumplido con el pago integral de las víctimas por lo que se ordena enviar a la Fiscalía General del Estado el 23 de noviembre de 2018 para que se investigue el delito de decisiones legítimas de autoridad competente. El número de víctimas en este caso que hemos tenido registradas es de 18.

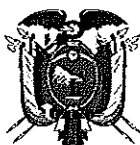
Para el caso de la academia de ballet los delitos son por acoso sexual y atentado al pudor. Ingresó a la Judicatura el 29 de noviembre de 2017 y se realizó el testimonio anticipado con fecha 22 de 2017. El número de víctimas 4. La Fiscalía no ha formulado cargos todavía y es uno de los casos que vamos hacer el seguimiento respectivo.

El caso Cordero el delito es por violación. Son 6 denunciantes. Todos los procesos se encuentran en etapa pre procesal, no estaban en conocimiento de la Judicatura, está en Fiscalía.

El caso Intriago que también es por violación, es una persona denunciante ingresó a la Judicatura el 6 de enero de 2016. La fiscalía solicita el archivo del procesado en fundamento de los artículos que ahí menciona el 38 y 39 del código de reglamento penal según la información que recabamos como les reitero en estos casos. En este levantamiento de información que hicimos estamos estructurando también el proceso de seguimiento que se va hacer sobre todo en aquellos casos en los que vemos que podría vulnerarse aún más los derechos de niños, niñas y adolescentes que están involucrados aún más en estas situaciones.

Hasta aquí es el informe que hemos preparado y estamos a sus órdenes.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO:** Gracias por la información que se ha entregado. Me parece que es sumamente importante retomar el tema de las competencias determinadas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

esta comisión ocasional. Esta comisión tiene dos temas en los que debe trabajar. El tema Legislativo con la reforma integral que estamos trabajando el código de la niñez y adolescencia y la segunda el tema de fiscalización y seguimiento y recomendaciones de la comisión AAMPETRA. En todo caso quiero agradecerles la exposición. Señores Asambleístas quieren intervenir con algún aporte. Asambleísta Sinmaleza.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA:** Gracias señor presidente encargado, señores asambleístas. Agradecer al Consejo y hacerles algunas preguntas, y al final de mi intervención voy a pedir que se reciban a los amigos, que tienen un caso pendiente, el caso Nachito. Pero primero es importante que conozcamos la especificidad y especialidad con las que están trabajando referente a los casos de niñas, niños y adolescentes. El artículo 44 de la Constitución es importante de análisis para este tema de especificidad y especialidad. Quisiéramos saber cuántas Judicaturas actualmente tenemos en temas exclusivos de niñez y adolescencia me refiero. Cuántas judicaturas se van a aumentar para dar atención a estos casos y los casos que se encuentran pendientes, en el caso de víctimas por acoso en lo que refiere a niñas, niños y adolescentes. Por qué es importante que se vaya atender a tiempo. Hay que recordar el principio básico "justicia que tarda no es justicia". Ustedes nos han hablado del caso CEBI, el caso CEBI Guayaquil es un caso que se les ha condenado por 5 años a los acusados. A mi concepto es una pena irrisoria para el caso que se hace referencia, sin embargo, si se considera necesario una reforma, hay que plantearla porque quienes han sido afectados realmente se sienten inconformes con la sentencia que se les ha dado. Esto es principalmente en cuanto a las preguntas que tengo que hacer, reiterando el agradecimiento por estar aquí y explicarnos paso a paso cada caso. Pero adicionalmente hay un caso que no está dentro de este informe que es el caso Nachito. Voy hacer un paréntesis antes de pedirle señora presidenta que se reciba porque las personas se encuentran aquí en la comisión para que ellos hagan una síntesis pequeña del caso. Este caso se encuentra en la justicia desde enero 2015 y no han recibido una tutela judicial efectiva por parte del fiscal y de los jueces. Este caso está a punto de prescribir. Se trata de un caso de mala práctica profesional que voy a sistematizar en la parte que yo puedo apreciar de acuerdo a lo que los señores denunciantes han venido a esta comisión y nos han hecho conocer. Se trata de una cirugía laparoscópica testicular que lo hicieron a un niño. En esa cirugía se perforó el intestino de ese niño, fue a la casa y presentó fiebres y malestar y tuvo que regresar a un hospital cercano. Del hospital cercano le dijeron que tenía que regresar al lugar donde le hicieron la cirugía. En efecto regresaron al lugar donde hicieron la cirugía y se dieron cuenta de que hubo una mala práctica por parte de ese médico. Lo intervinieron, subsanaron el problema y se quedó en cuidados intensivos. En cuidados intensivos el niño quedó obviamente sin poder manejarse, lo cual tenía que ser rehabilitado sus extremidades. En este caso de rehabilitación le hacen quemaduras en las pantorrillas y sucede que tuvieron que hacerle injertos para recuperar. En este proceso el niño ha quedado sin movilidad, ahora se encuentra con sus capacidades totalmente disminuidas. Alguien tiene que responder. Pedí señora presidente de la manera más comedida recibamos 2, 3 minutos para que sistematicen los actores mismos del caso.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Hay la petición de la intervención de la Asambleísta Dallyana Passailaigue, no sé si la sociedad civil va a hacer unas preguntas y si quisiera pedir que las preguntas sean concretas en base a la matriz que tenemos. Luego vamos a dar los 2 minutos para que puedan exponer los representantes o perjudicados del caso Nacho, que entiendo que no estarán dentro de esta matriz porque no se trata del tema de violación sexual de niñas, niños y adolescentes. Dentro de la comisión AAMPETRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

existían casos puntuales, este caso no debía haber estado dentro de este proceso, pero obviamente también pueden dar respuesta el Consejo de la Judicatura. Tiene la palabra asambleísta Dallyana Passailaigue.

**INTERVENCIÓN DALLYANA PASSAILAIGUE:** Para mí ha sido realmente bastante esclarecedor ver su presentación. No tenía conocimiento del número de administradores de justicia que habían sido destituidos, separados de su cargo, es parte de nuestro trabajo velar por y hacer seguimiento a estos casos, pero si me deja extremadamente preocupada porque esto confirma una vez más personas que no están preparadas administrando justicia y eso es un gran reto que tenemos como país. No tenemos jueces fiscales preparados o especializados en niñez y adolescencia y tampoco de género. Quiero hacer una consulta puntual, en realidad hace poco tiempo vinieron los padres de familia del colegio CEBI de Guayaquil a esta comisión, tuvimos algunos compromisos con ellos, pero no hemos conocido como ha avanzado ese caso y este caso lo conocí por la unidad amiga ya no estás sola de Guayaquil de la cual soy coordinadora ad honorem, entonces si me hacen faltan unas respuestas que aprovecho que ustedes están aquí presentes. Hay una acción de protección a favor del colegio. El colegio que ustedes mencionan no ha cumplido con la reparación y multas en este sentido que está haciendo la reparación a las víctimas. También el Consejo de la Judicatura que está haciendo con el ministerio de salud para brindar el apoyo psicológico que es parte de la reparación integral que tiene que dar el Estado. También, 5 años que se le dieron al agresor, al principio la fiscalía acumuló los casos, 18 casos. Y luego se entendió que tenían que hacerse o trabajarse por separado. Esto quiere decir que tiene que llegar a una pena de 40 años. Hay también profesoras involucradas, se habló de una red de pornografía. Se habló de estas profesoras que las niñas y niños señalaban como partícipes de los actos, si se los ha investigado, se los sacaba del colegio y se los llevaba a la casa del profesor de música. Si hay realmente investigaciones que apunten a una red de pornografía. Tengo algunos reparos al COIP, porque se me hace difícil entender que los adultos mayores que tienen las fuerza para violar a niñas y niños tengan que pasar por un arresto domiciliario. Creo que, si tienen ese poder y maldad, el interés por el niño tiene que estar por encima de ella, quería saber que opinan.

**INTERVENCIÓN SOCIEDAD CIVIL:** Las preguntas puntuales serían, queremos saber si ustedes señora presidenta enviarían ya el informe de control político al ministerio de educación. Nosotros no quisimos que en un inicio AAMPETRA se tome una bandera política y es por eso que se establecieron responsabilidades al ministerio de educación. Quisiéramos saber si ese informe se envió ya a la Fiscalía. Nosotros enviamos un oficio con fecha 22 de marzo dirigido a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero donde pedíamos el cumplimiento de la resolución del pleno de la Asamblea. El de demandar al ministerio de educación justamente sobre este informe queremos saber si enviaron a la Fiscalía este informe y la otra parte es de reconocimiento y reparación.

También quisiéramos agradecer la presencia de la Judicatura ya que la Fiscalía no se encuentra aquí y recordarles cuando fue la comparecencia del doctor Gustavo Jalkh, presentaban unos datos los cuáles parecían que en el país no pasaba absolutamente nada. Ahora con estos datos sabemos, se ha visualizado. Yo creo que hay un diagnóstico sobre este tema, existe un sobre diagnóstico sobre este tema, ya sabemos que hacer, pero aún o contamos con cifras, por favor eso también debemos tomar en cuenta. Queremos también que sumen al informe que la academia de ballet tiene dos casos doctora Schettini, la academia también está formando parte contra la coalición de abuso sexual Ecuador. Justamente nosotros estaremos presentes dentro de estos dos casos. Por comentarles que CEBI Guayaquil también forma parte de la coalición y lamentablemente queremos decirles que, en esta semana, CEBI Guayaquil pidió que se sume al proceso dos profesoras y lamentablemente a Dra. Fabiola del Rocío Vega Carvajal que fue la jueza que fijó fecha y hora resulta que el día de la audiencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

se fue de vacaciones. Tuvo que llegar un juez de último momento el cuál no tenía conocimiento de nada y el caso ha quedado ahí. Yo si quisiera que por favor desde el 2011 que pasó AAMPETRA, 2017 se visualizaron estos casos, no puede ser que caso CEBI Guayaquil sea como escuchar AAMPETRA de 2011. Muchas gracias.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** En este momento tengamos el espacio para que se pueda dar respuesta a las preguntas, sin embargo, yo si quisiera responder al informe de la comisión AAMPETRA, es conocido que todo el informe fue aprobado y resuelto por la Asamblea Nacional. La Secretaría General o la señora presidenta tenía que haber enviado a todas las instituciones, no solamente al Ministerio de Educación. Eso es obligación del cumplimiento de cada uno de los organismos, es por eso que hoy estamos dando seguimiento. Posteriormente, las semanas que vienen estarán aquí representantes del Ministerio de Educación y tendrán la oportunidad de hacer la preguntas en base al detalle de la comisión AAMPETRA. Eso quería aclarar para que se de paso a las respuestas.

**INTERVENCIÓN SOCIEDAD CIVIL:** AAMPETRA había pasado las responsabilidades para ustedes, y ustedes debían haber pasado el informe final de control político al Ministerio de Educación. Tenían que haber renviado a la Fiscalía para que la Fiscalía empieza con los actos de juzgamiento en lo que se refiere a materia responsabilidad jurídica porque había responsables en la parte operativa, incluyendo lo del ministro de educación.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE:** Tengo entendido, por favor quiénes pertenecen a esta comisión AAMPETRA, que una vez pertenecieron se determinó responsabilidades políticas. Este informe fue enviado a Fiscalía. No hay respuesta aún, pero si enviaron, alguien nos puede ayudar confirmaron quiénes fueron parte de la comisión.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Señora secretaria que me ayude confirmando eso porque no solamente fue resolución de esta comisión fue primero resolución el informe de la comisión AAMPETRA que fue conocido más ampliamente por el pleno de la Asamblea Nacional y al ser una resolución de la Asamblea Nacional, inmediatamente a través de la secretaría debía haberse enviado todo ese informe. Nosotros posteriormente cogemos el informe para hace el seguimiento de las responsabilidades justamente por acciones y omisiones que existía por parte de las diferentes instituciones de sistema, pero de todas maneras vamos a revisar la resolución. Qué objetivos fueron y cuáles son nuestras responsabilidades como comisión AAMPETRA, pero lo otra era más general, inclusive más obligatorio porque era una resolución del pleno de la Asamblea Nacional, pero vamos a ver cómo estamos con eso, más bien para que Soledad nos ayude con eso y podamos responder. Reiterar que en estos espacios de seguimiento se pueda responder las preguntas que corresponde.

**INTERVENCIÓN VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTORA PATRICIA SCHETTINI:** Voy a contestar respecto a lo del sistema disciplinario contra la conducta de los jueces. Como decía aquí la asambleísta, si es preocupante que tengamos varias personas sancionadas porque eso nos evidencia que hay gente que tiene que salir del Consejo de la Judicatura, así como hay jueces y juezas que son muy probas, que son muy especializadas, también hay otras que no están cumpliendo con su deber y lo que se les decía justamente este tipo de enfermedades antes de ingresar a una audiencia y que se enferma la jueza o alguna calamidad en momento de algún caso, fiscales, eso se está tratando y yo pienso que tanto el Consejo de la Judicatura, nuestro mensaje ha sido a los jueces, que si bien somos respetuosos de independencia judicial, es decir, que no vamos a involucrarnos la parte jurisdiccional. Nosotros no tenemos competencia para evaluar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

decisión de los jueces, para eso hay las instancias superiores, cortes provinciales, Corte Nacional de Justicia y actualmente la Corte Constitucional. Lo que, si nosotros vamos a estar atentos a este sistema disciplinario, más aún, tenemos un vocal encargado, Fausto Murillo, encargado de fortalecer el sistema disciplinario, no solo a nivel de Quito, si no a nivel de todas las provincias. Muchas veces se ha dado caso de que en la provincia prescribe que cuando no llega a Quito al pleno ya está prescrito, entonces ahora se está trabajando mucho en fortalecer el sistema disciplinario. Por otro lado, creo que es importante trabajar uno en el sistema disciplinario, otro en la evaluación permanente que deben tener los jueces porque tenemos que tener el mejor perfil tanto en probidad como en la parte académica con jueces y juezas y en tercer lugar la capacitación. Por eso nosotros ponemos mucho énfasis porque si viene tenemos que dar todos los recursos que necesitan los funcionarios judiciales para trabajar bien, uno de esos requerimientos es la capacitación y en eso también, aún en ese momento por cuestiones de dinero. El Consejo de la Judicatura no tiene en este momento dinero está negociando, está teniendo reuniones con el Ministerio de finanzas. Estamos también a organismos internacionales y a universidades con el fin de comenzar y ejecutar planes de capacitación, esta es la pregunta que hacía la asambleísta. La otra es, que en el caso de que no se cumpla la reparación el juez competente debe ordenar el envío a la fiscalía para que se investigue el delito de incumplimiento de decisiones legítimas y autoridad competente como es en el caso de CEBI Guayaquil por lo tanto esto es lo que se tiene que hacer y es el seguimiento con los señores y señoras juezas porque es parte de la obligación, pero es un delito el no cumplimiento, entonces tiene que pasar a la fiscalía.

**INTERVENCIÓN DOCTORA NELLY JÁCOME:** En cuanto a los que nos pedían en cuanto a la especialidad y especificidad tenemos hasta marzo de 2019, tenemos 47 unidades judiciales de niñez y adolescencia ubicados en 29 cantones en las 22 provincias con un total de 306 jueces y juezas. Tenemos 8 jueces adolescentes infractores, 1 en Babahoyo, 3 en Guayaquil, 2 en Quevedo, 2 en Quito. Adicionalmente tenemos 30 unidades especializadas contra la violencia a la mujer y demás miembros de la familia que tiene competencia en delitos sexuales contra la integridad sexual en el ámbito familiar en donde obviamente tienen competencia y conocimiento. Son personal capacitado para atender este tipo de casos y en ese marco como les mencionaba la doctora Schettini por el tema de presupuesto lo que se está tratando de impulsar y estamos generando un plan de trabajo. Para las capacitaciones estamos generando bajo estándares internacionales para determinar el número de horas de formación que se requiere, para determinar que un profesional, juez o jueza, se le podría catalogar como especializado en aras precisamente de tener profesionales con expertiz en temas de niñez y adolescencia en cada una de estas unidades, pero como lo queremos manejar desde un punto de vista técnico, no es que queremos poner la cantidad de horas que consideremos, sino en base a un estudio técnico de parámetros internacionales que es lo que vamos a levantar la información para poder establecer esta certificación de especialidad de los jueces y jueza en temas específicos de niñez y adolescencia. Como ya informó la presidenta de la comisión en el caso Nachito no tenemos información porque no estaba dentro del informe, pero obviamente eso nos da para conocer en detalle y ver cómo podemos hacer el seguimiento respectivo e informar teniendo los detalles del caso.

**INTERVENCIÓN VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTORA PATRICIA SCHETTINI:** El incremento todavía no le podemos decir porque eso estamos trabajando con el Ministerio de Finanzas, lo que nosotros estamos haciendo es tratar de potencializar, es decir, en los mismos números de jueces que hay, ver si podemos mover los jueces de acuerdo a la carga procesal, a donde se requiere o tiene mayor demanda, esa es la potencialización que hace un trabajo de gestión procesal, pero en este momento no le podría decir cuál va a ser el incremento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Asambleísta Franklin Samaniego solicitaba la palabra. Luego vamos a dar la palabra a un representante de la sociedad civil.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO:** Quiero iniciar saludando. Creo que este tema tiene que ser tratado como lo hemos hecho hasta el momento, bienvenidas a las organizaciones de la sociedad civil, las necesitamos aquí trabajando. Como vicepresidente quiero ratificar esa invitación que les hemos hecho, esta comisión tiene una doble responsabilidad. El tema de niñez y adolescencia no es un tema menor, es un tema del cual vamos a trabajar sobre el sistema de protección integral. La prevención, la atención, los temas de sanción y el tema de reparación que es sumamente importante que tenemos que transversalizarlo en el Código de la Niñez y de la adolescencia y esto digo que es importante para que no vuelva a pasar lo sucedido. Ojalá con el código y nuestro aporte desde la construcción de este código podamos evitar la mayor cantidad, ojalá llegue a cero, en el mundo no se ha podido conseguir esto, nuestra intención es que estos hechos no vuelvan a suceder. En relación a la consulta nos realizaba Amparito, quiero señalar que nos avisaba el doctor Taipe y los informes fueron remitidos a cada una de las instituciones como corresponde, pero además cuál es la potestad y la obligación que nos da a nosotros la Asamblea Nacional al constituir esta comisión. Es la de legislar como les digo de integrar al código de la niñez y adolescencia y la otra de fiscalizar y hacer el seguimiento de estas recomendaciones por eso hoy la comparecencia del Consejo de la Judicatura, pese a que hemos remitido. Yo personalmente he realizado requerimiento de información con todos estos temas como lo hicimos en AAMPETRA, para ver cómo va avanzando las cosas. Nuevamente ratificar la invitación y ojalá que el tema es muy complejo en relación al tema y todo, si me gustaría retomar lo que hablamos hecho. Voy a realizar algunas consultas al Consejo de la Judicatura que me parecen importantes. En relación a la comparecencia, me parece, comparto la inquietud y el sin sabor que lo estaba señalando la asambleísta Passailaigue porque yo fui parte de la comisión. Nosotros elaboramos y trabajamos en este informe de 10 instituciones que tenían responsabilidad en la prevención y hasta la reparación en estos temas en particular, pero de la información que tenemos, todavía no tengo claro, quiero recalcar lo que decía el asambleísta Sinmaleza sobre el tema de la especialidad y especificidad. Nosotros tenemos un informe del 10 de octubre del año 2018, el 11 de octubre según la información que nos da la secretaria de AAMPETRA, se remitió este informe en cada una de las instituciones, pero se remitió este sin sabor porque recientemente tuvimos la comparecencia también de algunas autoridades incluídas la fiscalía en la comisión de Justicia. En la sociedad de justicia se les informaba nuevamente los funcionarios multicompetentes, nuevamente los temas de género y de temas generacionales, pero no de temas de especialidad, especificidad de niñas, niños y adolescentes. Habíamos analizado cuando un caso llega a la fiscalía, cuando se inicia un proceso necesitamos personal especializado en el tema con protocolos especializados en el tema y con operadores de justicia especializados en el tema. En la comisión AAMPETRA teníamos algunos datos en relación a los operadores de justicia, pero volví a referir, y quiero que ustedes me corrijan a una información del doctor Vaca Mancheno cuando fue fiscal general del Estado quien hizo un análisis y nos dijo que necesitaba en temas de recurso 5 millones de dólares a un año y más solo para poder resolver lo que necesitaban en ese momento para dar atención, no para resolver el tema de especialidad y especificidad. Tienen una carencia técnica especializados, sicólogos, jueces, peritos, etc. Yo quería saber si ha variado o no, si hemos avanzado en ese tema o no hemos avanzado porque si no esa situación si es un tema complejo. Lo que estamos haciendo es re victimizando a los niños, niñas, adolescentes cuando llegan a los operadores de justicia. La otra cuestión se refiere a los casos, según el informe que nos dejó el Consejo de la Judicatura anterior habían 27 mil casos desde 2015 al 2017 de violencia sexual, no de unidades educativas, en general de los cuales se había judicializado el 34% y del 34% que eran 27 mil, tal solo 10 mil habían llegado a tener sentencia, y refiriéndonos a los temas judiciales en temas de unidades educativas empezamos con 4854 casos y al final de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

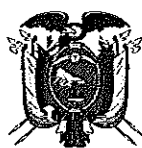
## ASAMBLEA NACIONAL

la investigación AAMPETRA terminamos con 7 mil y pico de casos de los cuales de la misma manera el 53% habían sido judicializados y un porcentaje mínimo llegaron a sentencia. Yo quería recalcar en esto porque si necesitamos información de que es lo que está pasando, que medidas han adoptado los operadores de justicia para que esto no vuelva a suceder. Para cuando una persona llegue a hacer una denuncia se trata como debe ser con especialidad y especificidad no re victimizándole y que esas denuncias que llegan no queden olvidadas, abandonadas por el maltrato o porque no se les dio la atención, etc. La última cuestión, yo le había apuntado bastantísimo a la mesa interinstitucional, cuando se constituyó la comisión AAMPETRA y tengo aquí la información se conformaron 4 mesas: mesa de información, sanción, de reparación integral y una de prevención. La mesa de sanción estaba a cargo del Consejo de la Judicatura y se pusieron unas metas que aparentemente ya debieron haberse cumplido en el año 2017, 2018, por ejemplo, rutas protocolos instituciones integrantes remitidos, unas rutas que permitan articularse al sistema de educación, al sistema de salud, pese que había convenios que se habían tratado. Yo quería saber cómo están funcionando esos protocolos, si ya se han implementado procedimientos institucionales dados para atención de casos definidos, lo que está pasando aquí, cómo cuando se receipta una denuncia que son temas, que se los trataba como emblemáticos como unas excepciones y en que espacios. Y lo otro de la reparación que es un tema sumamente importante. Lo que les quería pedir es lo que si querría saber es cuántos casos y sentencias que se dictaron no tenían solo medidas privativas de libertad si no también medidas no privativas de libertad. Porque que es lo que está pasando este momento, le sancionan a una persona, cumple el 60% de la pena, sale, tiene que reintegrarse a la sociedad, o luego cumple ya la pena, se reintegra y vuelve a trabajar en una unidad educativa, puede prohibir eso, vuelve a estar en contacto con niñas, niños y adolescentes. Que pasas con la reparación integral, cuántos casos han sido efectiva esa reparación integral y ese acompañamiento que el estado debe darles, porque la reparación integral no solo es el tema económico, o el tema simbólico, es cómo a esa familia se le reintegra a la sociedad y el estado repara de cierta manera ese daño físico, psicológico, económico de niñas, niños y adolescentes. Eso quería plantear en temas generales. Por escrito haré llegar las inquietudes pertinentes.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Tiene la palabra la representante de la sociedad civil, señora Espín.

**INTERVENCIÓN SEÑORA ESPÍN, SOCIEDAD CIVIL:** Señores miembros de esta comisión, representantes del Consejo de la Judicatura, de la sociedad civil. En realidad, nosotros como miembros de la sociedad civil, también como madres de las víctimas que también estuvimos aquí presentes a lo largo de un año y medio, que fuimos parte de la veeduría, de la comisión ocasional AAMPETRA, preocupados porque hasta el día de hoy no se ha cumplido lo que se había oficializado y se había aprobado en el pleno de la Asamblea Nacional. Se había dado unas recomendaciones desde la comisión AAMPETRA en materia de verdad justicia y reparación, se había propuesto crear la comisión de la verdad, en materia de justicia hacer una veeduría, un control político y seguir una investigación a quienes no ejercen la justicia en el país como son los operadores de la injusticia que nosotros le llamamos. El día de ayer tuve la oportunidad de hablar con la vocal doctora Patricia Schettini y le había informado que al menos en provincia nosotros ya no tenemos la confianza en la justicia que vamos como años anteriores a querer tomar la justicia por nuestras propias manos que no está habiendo justicia aquí en el país. También le había hablado de que existe una resolución 002 del 2018 del Consejo de la Judicatura donde se aprueba un informe final del curso de formación final para la carrera judicial jurisdiccional y declarar elegibles a los postulantes que alcanzaron calificaciones iguales o superiores a 80 puntos. Mi pedido había sido el día de ayer que se empiece ya a cambiar a jueces y fiscales porque se habla de que hay un patrocinio de banderas políticas o de poderes económicos y es así donde sigue





REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

habiendo más injusticias en nuestro país. Pero al momento que se empiece a cambiar jueces por lo menos vamos a tener un cambio y si hay un tribunal por lo menos que sea nuevo. De esa manera nosotros vamos a tener un aseguramiento en la justicia. En la reparación, que hasta el momento no habido una reparación, se hablaba de una disculpa pública y miren que hasta el santo padre ya salió a pedir disculpas por lo que pasaba en la iglesia. Y que está pasando en nuestro país, hasta el día de hoy por lo menos algo simbólico que hasta el momento no lo hemos recibido. Los ofrecimientos que fueron para los chicos que continúen con su proyecto de vida tampoco ha sido visible, y por ahí empiezan en algo a querer empadrinar, pero a medias tintas. Como decía Amparito en una de sus intervenciones: estamos queriendo curar a un enfermo con paños de agua tibia, nada más. Yo le pido asambleísta y a todos quiénes están aquí que unamos esfuerzos porque no queremos que cada día en los medios de comunicación nacional siga habiendo más víctimas. Porque cada vez lo abusadores están llegando no solo a niños, sino también a adultos mayores, jóvenes como acabamos de enterarnos por un medio de comunicación en el ámbito del deporte. Yo les pido que por favor vayamos uniendo esfuerzo y hagamos un poco más para no tener cada día más víctimas. Gracias.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Tiene la palabra asambleísta Astudillo.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA GLORIA ASTUDILLO:** Realmente a mí me parece muy importante y positivo la comparecencia del Consejo de la Judicatura para saber sobre las diversas acciones que se están realizando a nivel nacional y dar el seguimiento del caso a esta situación tan compleja que vive el país y continúa haciéndolo aquí concretamente al caso AAMPETRA. Lo que quiero manifestar haciéndome eco de lo que han mencionado las personas de la sociedad civil, es en cuanto fundamentalmente es la justicia que tantas veces lo reiteramos que debe ser una justicia especializada, yo siempre menciono la palabra sensibilizada y capacitada, civilizada en estas acciones porque no es posible actuar enderecho pero sin tener una humanidad, sensibilidad especial sobre todo en estos casos que son tan complejos y tan difíciles y pienso que se está haciendo y están haciendo los esfuerzos del caso en cuanto a esta capacitación, pero repito hago eco lo que decían las personas de la sociedad civil, yo sí me preocupo muchísimo en torno a lo de la reparación de niñas, niños y adolescentes porque ese como que es un tema que muchas de las veces queda en la sombra y nos estamos preocupando de la forma, de las diferentes situaciones que se presentan en torno a la situación que está muy bien y eso es lo que se tiene que fortalecer, pero no hay que dejar de la lado y a la par tiene que venir lo de la reparación de las niñas, niños y adolescentes y para todas las víctimas. En relación de las mesas interinstitucionales, yo a nivel de la ciudad de Cuenca participé en una mesa por la erradicación del trabajo infantil y nos dio muy buenos resultados y pienso que ello es positivo, pero aquí como que siento que es demasiado estatal, ósea si bien mencionaban ustedes la presencia de la sociedad civil, pero sí debe haber un mayor involucramiento y un mayor poder de decisión. Ahí es en donde están las diferentes organizaciones de la sociedad civil que llevan adelante que tiene como objetivo que todas las niñas y niños ejerciten derechos, son las que más pueden coadyuvar en lo que es la reparación integral. De ahí lo que es importantísimo que estén presentes y no únicamente como observadores que es aquí como se menciona como parte integrante y que puedan ellos también hacerse eco de ello y con relación a esto de las mesas me alegro que ya existan algunas en el país. Pero las temáticas sí me llamó la atención en el momento en que mencionaban a la ciudad de Cuenca como casos que han tenido mayor conmoción a nivel nacional que es el caso del clero, pero no es el único, yo creo que se debe ampliar la visión en cuanto a decir tenemos el caso Mangajo que también ha sido conocido a nivel nacional, y también hay los datos donde se mencionan cuántas denuncias hay y cuántos casos quedan en la sombra y son aquellos que se deben investigar y en los que debemos hacer eco.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Asambleísta Passailaigue para que haga otra pregunta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA DALLYANA PASSAILAIGUE:** Considero imperativo llamar a comparecer, a que venga alguien, algún delegado de la fiscalía, señora presidenta en realidad lo más pronto posible, hay casos que están en el aire en realidad y no tenemos conocimiento de cómo están siendo estos procesos, no solamente AAMPETRA que ya me han confirmado que el informe se envió a fiscalía y contraloría, saber cuál es el estado y también recojo las palabras del caso de la sociedad civil, el caso CEBI como es el caso de AAMPETRA hasta acá no hubiera pasado absolutamente nada y que ningún esfuerzo ha dado resultados, eso es bastante grave porque quiere decir lo que hacemos en la Asamblea debería tener una repercusión, efectos, resultados y que se vea ya en la realidad. Simplemente a las delegadas del Consejo de la Judicatura hubo un par de preguntas que no quedaron solventadas, que, si no las tienen ahora, les solicitaría si me pueden pasar por escrito. Una es, si está judicializado los actos de los docentes y los demás que estaban implicados, sea indicio de una red de pornografía que las niñas afirmaban que las grababan por celular mientras les hacían todo lo que les hacían y si hay una coordinación. Cuál es la coordinación que tienen con el Ministerio de salud para la reparación integral en caso de atención psicológica a las víctimas.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Tiene la palabra representante de la sociedad civil señor Juan Bayas.

**INTERVENCIÓN REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL, JUAN BAYAS:** Yo soy víctima del cura Intriago del caso de Guayaquil, mi caso afortunadamente fue abierto el 23 del actual mes, digo afortunadamente porque tuvimos que meter presión con las compañeras de la coalición en la Fiscalía para poder pronunciarlos nos dieron entrada para poder comunicarnos con ellos, y creo que después de esto tomaron acciones más concretas con nuestros casos, en este se reabrió mi caso. Estoy muy asombrado de la justicia ecuatoriana porque la fiscal decidió cerrar mi caso en enero del presente año por falta de pruebas, en el 2016 yo formé parte de otra denuncia donde rendí testimonio, donde está mi prueba y está otro compañero con el mismo caso. Como no hay pruebas, como es posible que no se haya llamado a ninguna persona de nuestro caso, ninguna víctima más que yo mencioné, no hay pruebas. Si me parece importante que la presencia de la fiscalía debió estar aquí, con están dos personas con datos concretos que se han tomado de referente a nuestros casos. También quiera mencionar el tema, yo vine a la comisión AAMPETRA, mencionar que para mí y para el caso Jorge Cordero en el caso en Cuenca que somos aliados también, es importante que la prescripción que votamos todos los ecuatorianos, más del 75% se cumpla porque utilizamos la palabra nunca que es una palabra que no tiene ni antes ni después. Hemos venido a la Asamblea, hemos ido al Consejo de la Judicatura, hemos buscado respuestas en todos lados, queremos buscar una solución a este problema, no que solo quede en palabras y veamos si es retroactivo o no. Nos mencionaron que tenemos que ir a la Corte Constitucional para darle fuerza a nuestros casos, decir si no prescriben nuestros casos. Otra de las cosas que pasaron en mi proceso cuando yo rendí testimonio eran el año pasado en julio, 17 de julio, recuerdo bien. Creo que tienen toda la autoridad cuando dicen que no tienen fiscales preparados. Me hice una pregunta del abogado de parte Intriago y me dice que fueron obligados a hacer una dinámica y la fiscal me apuntó contra el hombre y me dijo: a ti te pusieron una pistola en la cabeza, eso es una acción de actuar como una víctima. Qué clase de transparencia estamos hablando. Para mí es tan importante porque este cura, bueno ya no es cura, porque fue al vaticano con una ONG hace dos meses, a él se lo enjuicia ahora y el vaticano mismo le quitó el sacerdocio. Me asombra bastante porque como es posible que el Vaticano que es su nación, de los sacerdotes, le quite el sacerdocio por pederasta, abusador sexual y torturador, sobre todo. Como es posible que la justicia ecuatoriana no pueda hacer nada al respecto conmigo y con lo demás de los casos del clero. Realmente creo que somos una burla para todo el estado ecuatoriano y una injusticia porque he estado en diferentes instancias y no ha pasado nada. Estuvimos en la comisión, en el Consejo de la Judicatura y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

después de eso deciden archivar mi caso, ha pasado mucho tiempo desde que archivaron mi caso el día 23 de este mes. Entonces nuestros casos van a quedar simplemente como denuncias sociales, la gente nos va a pedir perdón nada más, cuando realmente pasa algo en nuestro país, pasa que la gente católica cuando suceden estos casos de abuso sexual tiende a denunciar dentro del archidiócesis de los pueblos, ciudades. Como es posible que la fiscalía no ha pedido esos documentos, hay bases de datos de muchas denuncias de sacerdotes pederastas, abusadores y violadores de niñas, niños y adolescentes. Pido por favor, la anterior vez que me mencioné le pedí al fiscal general del Estado de ese entonces que por favor se fiscalicen los documentos y las bases de datos para poder defender a los niñas, niños y adolescentes. no estoy en contra de la iglesia católica, estoy en contra de la gente que abusa del poder para satisfacer sus necesidades ceibales. Por favor pido que se haga algo con el padre Intriago, se sigue viendo con jóvenes, ustedes ven sus redes sociales, he mencionado a la fiscalía, mencionado a la Asamblea Nacional, a muchos personajes con esas fotos que él se sigue reuniendo con jóvenes, la semana pasada, él tuvo el descaro de ver a una de las mamás de las víctimas y nos dijo que nos mandara saludo a todos los del grupo. Como es posible que se epoda burlar de nosotros de esa manera. Este es el caso también de somos otro chiste más. Realmente quiero que tomemos acciones completas porque muchas personas nos sentimos defraudadas. Muchas personas como Jorge y otros casos más hemos dado la cara. Pero afortunadamente como hemos dado la cara muchas personas han salido atrás a decir gracias. Personas de otros casos que no quieren hablar porque no creen en la justicia, porque dicen ya para qué. Saben cuántas personas hablaron cuando salió mi caso, me hablaron 16 sacerdotes que me daban las gracias, pero que no querían ser mencionados porque no creían en la justicia.

### **INTERVENCIÓN VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTORA PATRICIA SCHETTINI:**

Primero contestando las preguntas del asambleísta Samaniego, respecto a los datos que nos pide, nosotros con mucho gusto le vamos hacer llegar, es decir los casos que usted decía de violencia, pero en la etapa procesal en la que se encuentran. Voy a retomar esa presentación que usted tiene respecto a los datos para poder darle continuidad a esos datos que usted tiene y poder remitirle a la brevedad posible.

**INTERVENCIÓN DOCTORA NELLY JÁCOME:** Respecto a lo de las rutas articuladas, en relación al tema de las rutas y al trabajo de las mesas que se venían realizando en la fiscalía, Defensoría del pueblo, Ministerio de educación, Defensoría pública, Ministerio del interior y ex Ministerio de Justicia se cuenta con un procedimiento único para la detención de abusos de delitos sexuales cometidos o detectados en el ámbito educativo. Este documento está siendo revisado porque nosotros conseguimos que tenían esta información porque queremos actualizar la información del procedimiento único y sobre todo verificar si se está implementando. Estamos en la revisión del documento insisto, y parte de los documentos que se mencionaba que se va hacer es verificar si se está aplicando, si tienen conocimiento también las unidades judiciales en relación a este procedimiento.

### **INTERVENCIÓN VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTORA PATRICIA SCHETTINI:**

Otra cuestión respecto a la señora Patricia de la sociedad civil que nos hablaba sobre los jueces elegibles, justamente nosotros le comentábamos ayer que estábamos teniendo un problema porque cuando teníamos una vacante íbamos al listado de los elegibles pero las personas que teníamos que ir nos decían no gracias, no queremos esta posición, este puesto. Y que pasaba, que ellos vuelven a la lista de los elegibles, es decir no es que salen de los elegibles porque no nos dicen no queremos, sino que de acuerdo a la normativa ellos ingresan nuevamente, es decir que nuevamente nosotros necesitamos jueces y tenemos que pasar por las mismas personas y esperar para que nos acepten o no. Lo que hacemos ahora es espera que, en el Consejo de la Judicatura, que la persona de los elegibles que nos dice que no puede aceptar tiene que salir del banco de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

elegibles para poder facilitarnos a nosotros. Primero llegar a otros elegibles, y en caso de que ya no existan elegibles, comenzar los procesos que nos permitan tener este banco de elegibles, pero este ha sido como una camisa de fuerzas. Tuvimos varias vacantes que teníamos que llenar en Manabí y teníamos 25 jueces en los elegibles y solo nos aceptaron dos, y solo en la normativa nos quedábamos con los dos pero quedaban los 23 dentro de la lista de elegibles, entonces esto era un círculo vicioso, entonces lo que hemos hecho ahora es no nos acepta, sale de los elegibles y así es el listado, se va depurando, se va muriendo de acuerdo a si aceptan o no y eso nos da oportunidad a nosotros de seguir con otros procesos para el banco de elegibles. Esa es la inquietud que tenía la señora Patricia. En cuanto a las mesas, estamos de acuerdo, consideramos que las mesas es un buen mecanismo en donde se puede articular las instituciones y por supuesto contar con el apoyo de la sociedad civil ayer le decíamos a la señora, miembros de la coalición, que nosotros somos ex sociedad civil. Es mi primera vez que tengo un cargo público, siempre he trabajado en organismos no gubernamentales y les recordaba que fue la sociedad civil quienes trabajamos en crear las veedurías. Después se institucionalizó, pero fue la sociedad civil quién trabajó en la veeduría y la veeduría no es solo ver algo, sino también es todo este aporte técnico y nosotros tenemos mucho, valoramos muchísimo el aporte de la sociedad civil y por eso es importante para nosotros contar con una metodología que nos permita potencializar el mecanismo de las mesas. Como decía la Dra. Nelly Jácome, es un mecanismo que no está dando resultado. Como ellas les indicaba tenemos 6 u 8 mesas que trata sobre delitos sexuales de niñas, niños y adolescentes. Se imaginan lo que es 6 u 8 meses, en donde uno tiene que ir a la mesa y muchas presidimos la mesa, pero no hay resultados concretos y nos planteamos objetivos para obtener resultados y que tengan una implicación o que esto llegue a las instituciones como una política pública, por eso es nuestra preocupación. Ayer les decíamos a las compañeras que no es que no creamos en las mesas o creamos que la sociedad civil no aporta, es todo lo contrario. Lo importante es tener mesa, metodologías y con éstas poder llegar a resultados. Otro punto que nos decía señor asambleísta, en Cuenca hay otros casos. Nelly les planteaba solamente como ejemplos, porque ayer estábamos trabajando con la coalición es cómo nos podríamos manejar en la metodología. Justamente como miembros de la coalición decían nosotros vivimos en estas ciudades y estos son los principales problemas, por lo tanto, tendríamos que hacer un pilotaje en estas ciudades para ver si realmente es la metodología efectiva que nos permite implementar en las otras ciudades, pero no necesariamente es eso.

No sé señor que contestación darle, entonces nosotros como Consejo de la Judicatura estamos 3 meses, trabajando duro, pensamos que es un derecho de tener justicia, no es un favor, es un derecho, un servicio público y estamos trabajando en eso. En el poco tiempo que tenemos, investigando, implementando mecanismos que nos permita dar un mejor acceso. Como les decía el Consejo de la Judicatura es una institución, órgano administrativo financiero. No tenemos intervención en los jueces en la parte jurisdiccional tienen las instancias superiores, en eso no podemos incidir. Pero nosotros vamos, es nuestro compromiso el hacer seguimiento de los casos, hoy por la tarde tengo reuniones con todos los directores provinciales y vamos a recibir mensualmente reportes del seguimiento de los casos. Eso es lo que le podría decir.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** No sé si quedaron satisfechos con las respuestas que dieron los representantes del Consejo de la Judicatura, sin embargo, hay unas inquietudes, me parece que falta comunicarnos un poco más inclusive con la sociedad civil. Está previsto hacer las diferentes sesiones con la comisión de todos los que tenían que revisar y cumplir con las recomendaciones de la comisión AAMPETRA, lo vayan haciendo. En el mes de enero circulamos los oficios para todas las instituciones inclusive la Fiscalía me parece que había entregado la información con las respuestas a las recomendaciones que tenía la comisión. Esta dentro del cronograma de la comisión, en esta semana iniciamos con el Consejo de la Judicatura. Hoy estaba convocado la Fiscalía, sin embargo, a pesar de que ya nos envió la información por escrito se había



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

excusado por que no se puede comparecer hoy, pero ya para la próxima semana, más bien confirmado en ese sentido con el Ministerio de educación, con el Ministerio de salud, con todas las instituciones está previsto ya las comparecencias. De pronto ahí falta comunicación con la sociedad civil. Yo si quisiera hacer una invitación de corazón, me alegra mucho que la sociedad civil esté comenzando a participar más dinámicamente. Yo creo que esa es la base fundamental para la comisión. Nosotros tenemos objetivos importantes. De hecho, los problemas no vamos a solucionar de la noche a la mañana, sabemos y es conocido a nivel nacional de que la administración de justicia tiene muchos pendientes con la sociedad ecuatoriana, peor aún con la niñez y adolescencia de nuestro país. Nosotros como comisión, nuestro objetivo principal es hacer la reforma al código de la niñez y adolescencia. Conocen que esta comisión estaba prevista con un periodo de 6 meses, pero la idea inicial era solamente que se den los trámites, 13 propuestas presentadas en la Asamblea Nacional que en su mayoría sin desmerecer los temas son propuestas de reformas al libro 2 o 3 al tema de instituciones familiares, tenencia, patria potestad, alimentación que obviamente no dejan de ser importantes, sin embargo, existen otros temas tan importantes para garantizar el tema de niñez y adolescencia. La comisión está con el reto de hacer la reforma total, estamos terminando el libro 1 del código de la niñez y adolescencia donde estamos revisando inclusive elaborando otros derechos para la niñez y adolescencia. Yo si quisiera pedir la colaboración, participación más dinámica de la sociedad civil para que vayan dando aportes y podamos dejar un instrumento legal amplio para la niñez y adolescencia. Se ha ampliado la comisión que tenía que finalizar en este mes de abril, que teníamos que finalizar en este mes de diciembre, nos queda un reto más amplio porque ya cuando tengamos concluido el libro 1 del código de la niñez y adolescencia vamos a sacar un documento y vamos a poner a consideración ya par un debate nacional, lo queremos hacer participativo, no solamente a nivel de Quito-Pichincha, sino también a nivel de las provincias, para lo cual estamos coordinando con el Consejo Nacional Intergeneracional, inclusive que tenemos el apoyo constante en la parte técnica con el MIESS, el Ministerio de educación. Pedirles a ustedes que se sumen a un proceso de una manera más dinámica, más permanente si es posible. Lo otro también, ya abordaron algunos señores asambleístas, pero yo sí creo que hay que ir diciendo, sabemos que el mundo presupuestario va a ser un mundo crítico inclusive, no solamente para el Consejo de la Judicatura, sino también para otras instituciones. Porque según estamos viendo cada una de las instituciones tanto la Fiscalía, tanto el Ministerio de educación lamentablemente no cuenta con personal especializado tanto en el tema legal, en el tema social y psicológico para que puedan ayudar en este proceso sobretodo de reparación a la víctima ya en el tema psicológico, en el tema social, es por ello que el objetivo de la comisión es que de alguna manera este código se vaya a recuperar ese sistema nacional centralizado de la protección integral de la niñez y adolescencia. Si bien hoy estamos analizando los derechos civiles, estamos conociendo las debilidades que tiene cada ministerio. Necesitamos órganos, instituciones claras para que en el transcurso del tiempo vayan haciendo este seguimiento, esta evaluación, vayan buscando y estableciendo nuevas políticas públicas para la protección integral de la niñez y adolescencia. Es conocido que en el 2003 teníamos ese sistema que estábamos avanzando y era tan importante la participación de la sociedad civil, ya en el tema institucional. Consejos cantonales en la niñez y adolescencia y el consejo nacional en donde estaban conformados paritariamente. Representantes del Estado y representantes de la Sociedad Civil, ahí directamente sentados, proponiendo políticas públicas, dando a conocer las necesidades y así mismo evaluando el cumplimiento de las acciones que vienen realizando cada una de las instituciones del Estado. Ese es nuestro objetivo, igual se había inclusive circulado pidiendo información. Sabemos que la ley el código establece, el código de la niñez establece hablando del tema de especialidad y especificidad, los jueces especializados para niñez y adolescencia. Está en el código de la niñez, en la demás normativa, sin embargo, a través de un acuerdo del Consejo de la Judicatura, me imagino se convirtieron en jueces antes, y esto ha hecho de que sí retrocedamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

en este proceso de garantizar derechos. Esto ha hecho de que no exista personal especializado y que se nos viene un sin número de problemas, el re victimización, la falta de voluntad de quiénes están administrando justicia. Esas son unas de las preocupaciones que tiene la comisión y sin duda nosotros vamos a elegir legislar en base a eso, pero también si es necesario de que las instituciones ya vayan previendo este asunto y que no solo sea una ley y que de pronto no se pueda implementar. Vamos a tener la participación y la exigencia de la sociedad civil. Habíamos presentado también aquí en la Asamblea Nacional, una propuesta reforma a la ley orgánica de la función legislativa. Para que, por las diferentes circunstancias, por todas las justificaciones que ustedes lo saben y que nosotros lo sabemos, la importancia que tiene que dar el Estado a la niñez y adolescencia se cree una comisión permanente de niñas, niños y adolescentes. Está presentado, esperemos más bien que hoy está dentro de la comisión de justicia y la estructura del Estado que lo estamos reformando esta ley orgánica de la Función Legislativa, esperemos que se dé el trámite correspondiente y pues ahí es la Sociedad civil en donde tiene que estar también vigilante, pendiente de esto. Porque si es que hacemos la ley en el ámbito legislativo no tenemos un órgano permanente que haga el seguimiento dentro del ámbito legislativo y la fiscalización, si por otro lado dejamos un sistema especializado y las instituciones del Ejecutivo, los órganos de justicia no tienen recursos y no tienen ese entusiasmo de implementarlo, pues lamentablemente no vamos a conseguir y eso no es lo que queremos. Nosotros estamos haciendo un trabajo responsable. Conoce la Sociedad civil que esto no es nada político, es una responsabilidad tan grande que tenemos con el pueblo ecuatoriano. Eso quería mencionar, de pronto alguna inquietud, pueden realizar en la secretaría, estamos abiertos todas las semanas, se está reuniendo la comisión en sesiones, es más la parte técnica se está reuniendo permanentemente y está sacando productos para hacer propuestas ya para la comisión, tanto en el ámbito de legislación, cuanto en el ámbito de fiscalización. Eso quería de pronto informar porque me parece que existe una percepción de que la comisión, esta comisión de pronto no está haciendo lo que le corresponde, no se ofició a las instituciones. El informe de la comisión AAMPETRA, estamos pendientes de eso dentro de lo legal. Dentro de nuestras responsabilidades siempre vamos a actuar de esa manera. De pronto no hay comunicación. Asambleísta Brenda Flor pedía la palabra, ya para ir concluyendo porque en el segundo punto tenemos el tema importante de revisar aprobar el informe respecto a la imprescriptibilidad de los delitos contra niñas, niños y adolescentes.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA BRENDA FLOR:** Buenos días señora presidenta, señores asambleístas y público presente. De mi parte considero que no es esencial contar solamente con infraestructura. Edificios cómodos y tecnología, tratar con responsabilidad estos temas de niñas, niños y adolescentes, sino más bien pienso que debemos contar con buenos jueces expertos en la materia y también es muy primordial la parte humana. Considero que es nuestra responsabilidad trabajar en el tema de hacer leyes, pero también de todos y cada uno de los operadores de justicia. En todo caso también pienso que hay jueces que eluden su responsabilidad al momento de juzgar, entonces yo creo que si hay personas que no asumen esa responsabilidad que les compete no deben encontrarse en estos puestos, en estos cargos tan importantes. Muchas gracias.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** En este momento vamos a dar paso, había una petición inicial del asambleísta Ángel Sinmaleza de que están aquí representantes del caso Nachito del 2015, para que pueda comentarnos en síntesis por favor.

**INTERVENCIÓN ABOGADO CASO NACHITO:** Buenos días, primeramente, agradeciendo a todos los asambleístas que nos dieron esta apertura que va a ser de unos 2 a 3 minutos máximo porque aprovechando la presencia de los delegados de la doctora Patricia Schettini y su delegado del Consejo de la Judicatura, poner el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

conocimiento esta problemática que el asambleísta Ángel Sinmaleza ha podido dar un mínimo resumen de los hechos, pero a nosotros nos interesa trasladar el problema desde la óptica del tema procesal. Sin señalar o sin sugerir que efectivamente se haga, el consejo de la Judicatura pretenda establecer a quien debe o no debe sancionar, pues eso no le corresponde, si no a los jueces y operadores jurídicos. Sin embargo, hay casos importantes, que en este caso en específico como por ejemplo estamos hablando de un proceso judicial que el 27 de marzo de 2017 existió una audiencia preparatoria de juicio se suspende. Después de un mes se re instala la audiencia, existe un auto llamamiento a juicio mixto, es decir, se llama a juicio a ciertas personas y a otras no. Pasa la Fiscalía, no conforme con estas situaciones, apela, el juez niega esta apelación por no manifestar que es extemporáneo. Pasa a tribunal penal, el tribunal penal sentencia a 3 personas. Fiscalía nuevamente apela. La Corte provincial se da cuenta de que ha existido violaciones con respecto a fiscalía porque simplemente el juez se olvidó de notificar a la Fiscalía de la decisión del auto llamamiento a juicio, es decir, un error procedimental de los operadores de justicia. Entonces qué decide la Corte provincial, evidentemente declarar la unidad y bajar nuevamente a la audiencia de preparatoria de juicio. Cuando se reinstale esta audiencia preparatoria de juicio. La jueza nuevamente encuentra una nueva falencia, un nuevo acto de nulidad y declara nulidad prácticamente a fojas, pero estas situaciones ya son de orden procedimental, no son cuestiones de fondo. No puede ser trasladado a quién hoy por hoy, el señor Henry Valdivieso que era padre del menor afectado por esta mala práctica médica, tenga que hacer un peregrinaje por 4 años y después de 4 años le digan, volvamos a foja cero. Eso es inconcebible, porque evidentemente se están conculcando los principios de eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal establecidos en el artículo 169 de la Constitución. En la debida diligencia y responsabilidad de los jueces e 172 que establecen en el mismo acuerdo político. Entonces que pedimos y agradecemos mucho a esta comisión, damos 3 minutos de explicación, que el Consejo de la Judicatura pueda tener conocimiento de estos hechos. Que de ninguna forma son entrometerse a las decisiones finales que eso ya se tendrá que ventilar por medio del auto y las pruebas pertinentes, pero estas cuestiones de que no se notifiquen, de que se haga notificaciones erradas y que todo eso tenga a costa de las partes afectadas, eso, ahí no hay justicia, todo nos sugiere menos justicia. Claro cómo nos explicaba el asambleísta Sinmaleza, estamos a punto de que este procedimiento, este proceso penal prescriba, entonces simplemente que pasará. No habrá justicia por la ineficiencia de la justicia. En ese sentido, que aprovechando su presencia y nuevamente agradeciendo a los asambleístas que nos han dado, nos han permitido dar a conocimiento esta situación, solicitamos se tome en cuenta estos horrores, no son errores. Son horrores procedimentales que, si amerita la verificación, el seguimiento y en su debido momento si fuera el caso, las sanciones pertinentes a estos funcionarios. Que por errores de manifiestos de todos ellos se está afectando a la justicia, hacer justicia frente a un niño que sufrió una afectación de orden médico.

**INTERVENCIÓN VOCAL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTORA PATRICIA SCHETTINI:** Presentó una queja en el sistema disciplinario, entró este caso. Si fuera tan amable cuando salgamos si podríamos conversar un ratito para que me pueda dar los datos.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Quedan todavía unas inquietudes. Estamos todos fuera de tiempo. Si quisiera solicitar que se presenta la información por escrito, todo lo que se ha informado aquí, y pues mantenemos también pendientes para continuar con ese proceso. Hoy es el primero, luego viene la Fiscalía, y obviamente que todos los órganos de justicia tienen interrelación. Si quería más bien pedir, para que a través de secretaría se haga la invitación directa a todas las instituciones para que también puedan estar presentes y se vaya ir articulando la información que se vaya dando. Lógicamente luego podamos proponer alternativas positivas en realidad para nuestra niñas, niños y adolescentes. Mil disculpas al doctor que se tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

que retirar. Más bien invitar, que muchísimas gracias. Las preguntas y casos puntuales pueden conversar directamente con los representantes del Consejo de la Judicatura.

Señora secretaria por favor proceda con el segundo punto de la orden del día.

**INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del análisis de interpretación Constitucional del segundo inciso del numeral cuarto, del artículo 46 de la Constitución de la República.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Dar lectura de los memorandos y los documentos que ingresaron a la comisión.

**INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:** Memorando número SAN-2018-5655 para Encarnación Duchi Guamán, asambleísta, de María Belén Rocha Díaz, Secretaria General. Asunto: remite. Trámite 361697. Fecha: Quito 22 de abril de 2019, para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir de manera urgente copia del memorando número 300-AN-CECGAJ-2018 de 22 de abril de 2019. Suscrito por el abogado Santiago Salazar Armijos, Coordinador Jurídico de la Asamblea Nacional mediante el cual se corre traslado de la providencia de corte constitucional, caso número 0001-19-IC. Atentamente Dra. María Belén Rocha Díaz.

**INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:** Memorando número 300-AN-CGAI- 2018 para doctora María Belén Rocha, Secretaria General, copia economista Elizabeth Cabezas Guerrero, presidenta de la Asamblea Nacional, de abogado Santiago Salazar Armijos, Coordinador General de Asesoría Jurídica. Asunto: Correr traslado Providencia corte constitucional caso 0001-19-IC. Fecha: Quito, Distrito Metropolitano, 22 de abril de 2019. Como es de su conocimiento el pleno de la Asamblea Nacional en sesión del 13 de septiembre del 2018, resolvió entre otros puntos autorizar a la Presidenta de la Asamblea Nacional para que proponga ante la Corte Constitucional del Ecuador una acción de interpretación del segundo inciso del numeral cuarto del artículo 46 de la Constitución de la República, consecuentemente el 15 de marzo del 2019 la señora Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero en calidad de presidenta y representante legal de la Asamblea Nacional procedió a presentar la citada acción de interpretación constitucional, dado que la acción de interpretación constitucional se dio en virtud de la decisión adoptada por el pleno de la Asamblea Nacional en sesión del 13 de septiembre del 2018 y a esa instancia legislativa a la que corresponde cumplir con la disposición de la Sala de la Administración de la Corte Constitucional. Esta coordinación solicitó la ampliación de término ordinario de cinco días concedido para aclaración de la demanda. Al respecto a la Corte Constitucional mediante Providencia de 17 de abril del 2019, dispone en su parte pertinente textualmente lo siguiente: 6. En tal virtud se acepta la solicitud de ampliación del término, se dispone que la accionante aclare y complete la demanda de acción de interpretación constitucional de conformidad con lo establecido en la Providencia del 10 de abril del 2019, en un término no mayor a cinco días contados desde la notificación al Presidente auto bajo prevención de inadmisión. En virtud de lo antes mencionado, requiero cordialmente que por su intermedio se ponga en conocimiento de la Comisión de la Niñez y Adolescencia presidida por la señora asambleísta María Encarnación Duchi Guamán tanto el contenido de la Providencia de fecha 10 de abril como de la Providencia de fecha 17 de abril del 2019 a fin de que dicha comisión realice el análisis que considere pertinente en el sentido de argumentar las razones por las cuales se considera necesaria la interpretación constitucional del segundo inciso del numeral cuarto, del artículo 46 de la Constitución de la República, así como el alcance de la Corte Constitucional debería otorgar al precepto cuya interpretación se





REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

solicita debiendo señalar que para dicho efecto, la Corte Constitucional del Ecuador ha concedido el término no mayor a cinco días contado desde la notificación del presidente auto bajo prevención de inadmisión. Atentamente, abogado Santiago Salazar Armijos, Coordinador Jurídico de la Asamblea Nacional

Hasta ahí la lectura señora Presidenta.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias Soledad. Como puntos claves de esto; a raíz de que se crea la comisión AAMPETRA se destapa todos los delitos de abuso sexual, no solamente en las instituciones educativas, sino en otros espacios. Este fue un tema que causó conmoción a nivel nacional, muchos organismos de la sociedad civil comenzaron a urbanizar, participaron sobretodo dinámicamente en el proceso de investigación que realizaba la comisión AAMPETRA, en torno a esto existía inclusive por misma iniciativa de la comisión AAMPETRA para que como en este escenario se estaba realizando la consulta popular también se vaya a incorporar a este tema. De pronto ahí tuvimos alguna falencia, de pronto no se planteó la pregunta cómo debe ser de pronto, sin embargo, fue aprobado en la consulta popular del 4 de febrero el tema de que los delitos por violación sexual a niños niñas y adolescentes sean imprescriptibles, es un tema constitucional que fue ya que fue incorporado a la Constitución. Sin embargo, por seguridad jurídica sabemos que ningún delito tiene efecto retroactivo o sea solamente podrían ser sancionados y procesados aquellas denuncias presentadas posteriormente al 4 de febrero o lo que se aprueba la consulta popular. Esa no fue lo que quiso el pueblo, quedó un mal sabor, en todo caso las cosas estaban dadas la comisión AAMPETRA solicitó al pleno de la asamblea nacional que se autorice a la señora presidenta que la corte constitucional haga una interpretación más amplia a este artículo, numeral 4 de la 46 de la Constitución, se envió y se aprobó en el pleno de la asamblea nacional, se envió a la corte constitucional. Sin embargo, la corte constitucional ha solicitado a la asamblea nacional a la señora presidenta que amplíe porque analizando la documentación realmente no existe la fundamentación amplia como para que la corte pueda decidir. Tenemos el término de cinco días que concluye el día de hoy para comunicar también señores asambleístas directamente este documento que ha sido trabajado ampliamente con la participación de todos los asesores, se ha tratado de que se haga esa comparación tanto lo que significa garantizar la seguridad jurídica a nivel nacional como también hacer valer y resaltar el principio del interés superior del niño, sobre todo el respeto a los Derechos Humanos que tiene que existir en nuestro país y porque así lo así lo mandan también los institutos internacionales; en ese sentido está realizado el informe que reiteró ampliamente debatido con el apoyo también del doctor Juan Montaña, Isabelita y Silvia. Bueno, todos que están vinculados directamente con los derechos de niñez adolescencia y sobre todos los asesores de los miembros de la comisión que han trabajado ampliamente día y noche para tener ya este documento que está bien fundamentado ha sido circulado el día de ayer a cada uno de ustedes. Quiero poner a consideración de ustedes si es que existe alguna observación o algo que tengamos que cambiar a este documento podamos aprobar o de lo contrario también si es que alguien solicita que tengamos que dar lectura completa a este documento pues lo podamos hacer. Eso como antecedente siento siendo así bien sintéticos porque se nos va el tiempo e igual tenemos también previsto otra sesión. Tiene la palabra la señora asambleísta Dallyana Passailaigue.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA DALLYANA PASSAILAIGUE:** Sí presidenta, dos puntos. Bueno yo he revisado el documento, más bien yo mociono que votemos y que sea la comisión la que realmente remita no estos argumentos. Obviamente el clamor ciudadano y la voluntad popular que el pueblo demandante lo que ha expresado es que no se dejen en impunidad los casos que incluso hoy se presentan que no prescriban



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

exactamente. Entonces bueno está claro, pero obviamente jurídicamente hay que darle este este respaldo. Entonces yo creo que podríamos votar todos como comisión para remitir a la corte y segundo punto presidenta, disculpe que me salga el tema, luego de este punto estaba previsto que yo presente justamente el capítulo contra la violencia, de protección especial para niños, niñas y adolescentes, pero tengo que irme a la 10:30 a una reunión, tenía que irme a las 10 pero voy a llegar tarde, no hay problema. Entonces para no atrasar el trabajo de la comisión es una presentación que la tengo lista quisiera pedirle por favor con su venia que sea Verónica Cáceres, que es mi asesora, que ella pueda exponerlo porque no es complicado y ya lo teníamos listo para no tener que atrasar y pedir que me esperen a mí a la próxima semana, creo que no tiene sentido. Y tal vez poder votar todo por este informe para que tenga peso de la comisión como tal.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Concluyamos primero con esta sesión porque es otra sesión en la que va a tener la intervención suya de su proyecto de su propuesta al articulado. Tiene la palabra asambleísta  
Ángel Sinmaleza.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA:** Gracias señora presidenta, en efecto me permití mocionar para que se incluya en el orden del día, este tema que nada más había que complementar, más bien, es una ayuda que le estamos haciendo al síndico, a la coordinación jurídica de la Asamblea Nacional, que son ellos los que nos remiten el documento para ampliar el sustento jurídico que necesita la Corte, a fin de tomar en cuenta lo que ya ha mencionado la compañera Dallyana. Así que yo considero que en virtud de aquello y por pertinencia, es necesario que aprobemos y que lo emitamos a la coordinación jurídica para que ellos sean quienes lo remitan a la corte, porque nosotros no estamos llamados en este proceso. Así que si me permite para reformar un poquito la moción y que se apruebe de esa manera. Gracias señora presidenta.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias, existe la moción del asambleísta Ángel Sinmaleza, para que se apruebe el presente informe y se remita a la coordinación jurídica para que a su vez se remita a la Corte Constitucional, pero también tenemos la petición de palabra del asambleísta Franklin Samaniego.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMNIEGO:** Una cuestión de forma, en el inciso anterior, donde se determina la pretensión concreta, se pone textualmente en la eventual interpretación del inciso segundo del numeral 4 del artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador, se exhorta a la corte para que puedan reaccionar sobre las consideraciones expuestas. La otra, yo pediría es muy rápido en el antecedente, revisemos la información de AAMPETRA, ¿por qué se planteó el tema de la imprescriptibilidad? No solo era por los casos que ya conocíamos en ese momento, sino pro los casos que luego aparecieron como es el caso de la iglesia y los casos de Guayaquil y los casos de Cuenca, casos que efectivamente lo que hacen es quedar en la impunidad. Entonces aquí lo único que se está señalando en el antecedente son los temas de AAMPETRA, yo creería que hay que señalar estos casos que son emblemáticos además y que ha habido un pronunciamiento en temas de Derechos Humanos a nivel mundial, entonces ¿qué es lo que estamos ponderando en este momento? El derecho a la seguridad jurídica con la irretroactividad de la ley, porque la imprescriptibilidad es una figura jurídica que fue aprobada en la consulta popular en estos casos porque la Constitución determina que en casos son imprescriptibles y en casos no, entonces el efecto jurídico corre de ahí para adelante, nosotros estamos planteando la retroactividad de esa figura, pero eso causa inseguridad jurídica de acuerdo al estricto derecho. Yo había expuesto en la ocasión anterior, que hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

pronunciamientos en relación a la ponderación de derechos y ahí se hablaba del interés superior del niño. Lo único que yo querría es que se incluya en el precedente el caso de la iglesia, los casos que no han podido ser reabiertos y que, en muchos casos, la misma Fiscalía no ha querido recibir. Cuando se habló en AAMPETRA nos exponían que iban a dejar las denuncias y ni siquiera querían recibirles las denuncias, entonces yo creo que hay que poner estos casos que son emblemáticos, que nos han alarmado hasta la presente fecha, porque ¿qué va a pasar más adelante? El tema es que, si se hace un pronunciamiento particular, como yo creería que la Corte debería analizar de manera específica también los precedentes de por qué estamos planteando esta situación. Entonces yo sí pediría nuevamente que se incluya en el informe AAMPETRA, recogiendo esto de aquí y nada más.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias asambleísta, tendríamos que aprobar el informe. Recojamos los casos, por favor necesito que planteen puntualmente el texto, vayamos incorporando en este momento y así podamos aprobar. No sé en qué articulado está Doctor Samaniego. ¿Qué numeral es del informe o de los antecedentes de AAMPETRA? La incorporamos en este momento porque vamos a aprobar y no queremos dejarlo así.

**INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA:** Muchas gracias. Yo no sé si quedaría claro con simplemente trasladar a los antecedentes el primer párrafo, el epígrafe, de la página 4, Se llama razones por las que la norma requiere interpretación, ahí dice: La comisión AAMPETRA visibilizó alarmantes datos estadísticos sobre violencia sexual, determinó que existen en total 227.700 denuncias en los últimos 3 años, de los cuales 4584 están relacionados con niños, niñas y adolescentes. Luego hay una información sobre el INEN. Está en el informe. No sé qué tan necesario sea trasladarlo a los antecedentes. Pero en todo caso, lo que podríamos hacer es trasladar esos documentos, párrafos a los antecedentes. Gracias señora Presidenta.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Me parece que entonces si están recogidos esos datos, no solo en los antecedentes sino más bien, en la parte del texto. ¿En dónde podemos agregar eso asambleísta Franklin? ¿Le copiamos nuevamente? ¿Alguna observación al documento? Tiene la palabra señora Espín.

**INTERVENCIÓN SEÑORA ESPÍN:** Asambleístas, para nosotros como coalición habíamos solicitado estas dos variables; el derecho al tiempo y la vigencia del daño. Es importante que se incorporen este informe para que sea aprobado.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Por favor, ¿en qué parte del texto?

**INTERVENCIÓN DOCTOR JUAN MONTAÑA:** Yo creo que hay que contextualizar el objeto de este documento. No se trata de justificar las razones de la imprescriptibilidad de los delitos, que eso ya fue tomado en consideración en su momento, incluso por el pueblo ecuatoriano en el momento en el que se pronunció a favor mayoritariamente de la pregunta 4. Y el derecho al tiempo, es una justificación, la más importante relacionada con por qué tienen que ser estos delitos imprescriptibles. Yo quiero contextualizar que este documento es una respuesta a un procedimiento judicial que ya está en marcha y que consiste en lo siguiente: La comisión AAMPETRA le pidió al pleno de la Asamblea que elevara a la corte constitucional una solicitud de interpretación sobre el alcance del principio de retroactividad en el caso de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Eso se le pidió y el juez de la sala de admisión, el juez Lozada lo que solicitó es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

que nosotros justifiquemos por qué se requiere hacer esa interpretación constitucional. Entonces si bien, yo reconozco que el derecho al tiempo es sustantivo y fundamental porque es el derecho que justifica el haber cambiado el ordenamiento jurídico que garantiza la seguridad jurídica a un ordenamiento jurídico que garantiza todos los derechos de las víctimas. Ese derecho es muy importante, pero nosotros en el objeto de este documento podemos aludir a eso, pero lo que nos están pidiendo es justificar por qué tienen que ser retroactivos los derechos y eso no tiene que ver con el derecho al tiempo. Entonces habría que ver si lo dejamos así o si más bien en el contexto del procedimiento, la sociedad civil y nosotros mismos hacemos un amicus curiae para que la Corte tome en cuenta el derecho al tiempo, pero no en este documento. Gracias.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Tiene la palabra asambleísta Ángel Sinmaleza

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA:** Gracias señora presidenta, rápidamente. En la página 5, párrafo 2, quiero dar lectura solo a la parte inicial: La Corte en su pronunciamiento no puede olvidar que las personas, pero especialmente las niñas, niños y adolescentes; víctimas de tan macabros hechos, tienen derecho al tiempo. Ahí se explica. Si se ha tomado en consideración lo que ha propuesto la compañera.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias. Tiene la palabra asambleísta Brenda Flor.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA BRENDA FLOR:** Sí señora presidenta únicamente que quede claro en el documento que los casos deben ser retroactivos y en todo lo que compete a niñas, niños y adolescentes.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Eso está justificado en todos los antecedentes. Asambleísta Franklin Samaniego, usted así algunas. Ahí habría que eliminar, porque yo creo que está completa la idea, dice en la eventual interpretación del inciso segundo, numeral cuarto, del artículo 46 de la constitución de la República del Ecuador se exhorta a la Corte para que puedan razonar sobre las consideraciones expuestas. Todas las consideraciones que están expuestas en el documento anterior. Y al menos asumir el conocimiento de fondo. Yo creo que se puede eliminar. Para que puedan razonar sobre las consideraciones expuestas. ¿Ya estamos de acuerdo? ¿Se elimina el párrafo anterior a la pretensión concreta? ¿Alguna otra observación concreta al documento para que pueda mejorar e ir más claro? Tiene la palabra doctor Taipe.

**INTERVENCIÓN DOCTOR EDUARDO TAIPE:** Muchas gracias señora presidenta, un poco ratificando lo que nos dicen los compañeros de la sociedad civil, considero fundamental el hecho de que si se incluya el derecho al tiempo y la vigencia del daño, por cuanto son la base de la irretroactividad, una sanción tiene que tener este carácter retroactivo, por cuanto el daño aun haya sucedido antes del 4 de febrero del 2018, cuando se ha cometido un delito contra la integridad de niñas, niños y adolescentes, el daño está vigente. Entonces eso es más bien una de las fundamentaciones principales para que exista la retroactividad. Para ampliar un poquito señora presidenta, el tema de la prescripción opera de acuerdo a la doctrina por tres aspectos fundamentales, el primero es porque se entiende que la persona que fue afectada en un delito, ya lo ha superado, la persona superó el delito y por eso se puede dar la prescripción; el segundo es porque se entiende que la persona que cometió el delito ya no es la misma, 10 años después por ejemplo, 15 años después, personalmente ya no es la misma y tercero porque los efectos se han desvanecido. La doctrina nos habla de estos tres aspectos para justificar una prescripción. En el caso de delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes, más bien, estos tres puntos siguen vigentes. La persona no ha superado el delito, de hecho, tiene que existir todo un proceso para que eso se dé y aun así no termina de superar el primero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

elemento. En el segundo elemento, la persona que cometió el delito no es la misma, en este caso sí, por cuanto incluso en la comisión AAMPETRA nosotros pudimos detectar que una persona que es pedófila no deja de serlo con el tiempo, hay análisis para ello de parte de la ciencia, y una persona que comete delitos no deja de ser un pedófilo por el transcurso del tiempo. Y la tercera, los efectos se han desvanecido, en este caso tampoco, los efectos dañinos siguen más vigentes que nunca. Entonces incluso para el tema de la retroactividad y tenemos como caso concreto y se analizó en AAMPETRA el caso del cura Cordero, los efectos se dieron 40 años después, las personas denunciaron 40 años después y ellos como bien señala el documento tienen derecho a la tutela judicial efectiva, y los efectos dañinos que les causó a la edad de 7 u 8 años, permanecieron a lo largo del tiempo y tenemos incluso el caso de una persona que se suicidó, que era parte de las víctimas. Entonces no solo sustentar a nivel formal, a nivel procesal, sino también cuáles son las razones de fondo y cuáles son los aspectos sustanciales, los cuales deben ser considerados por la corte, porque claro en este sentido la corte dice bajo el argumento de seguridad jurídica, no serían retroactivos, tenemos un límite que es el 4 de febrero, pero nosotros tenemos que ir más allá y justificar más bien con este aspecto sustancial nuestra solicitud para que sea considerada por la Corte Constitucional. Eso señora presidenta, mi aporte.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias, había mencionado inicialmente eso. De hecho, si es que nos vamos a la parte legal, por la parte jurídica imposible, pero justamente en el documento están esos argumentos, todo lo que han dicho ustedes. Por eso yo más bien pido que si es que hay que poner algún texto nuevo que permita ejecutar o implementar lo que nosotros decimos porque hoy día concluye el plazo y estamos queriendo aprobar ese documento para enviarla a la presidencia. El tema del fondo, ese es el debate. En la parte que había dicho el derecho al tiempo, está en la página 5, segundo párrafo. Si es que ahí hay que poner una palabra o quitar, por favor ayúdenme con eso, porque este documento ha sido trabajado con todos los criterios que aquí se han emitido. Asambleísta Ángel Sinmaleza.

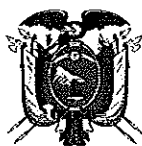
**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA:** Gracias señora presidenta, lo expuesto referente al derecho al tiempo, en su parte complementaria, se encuentra en el párrafo final de la página 4 e inicio del página 5, entonces yo considero que ya está considerado y analizado. Pero el amigo Juan Montaña nos ha dicho que sería bueno que instalemos un amicus curiae, yo creo también que Franklin y mi persona podríamos representar a la comisión si es que ustedes así lo consideran y de alguna manera ser los veedores de este tema. Gracias presidenta.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Primero, aprobemos el documento. Si es que existen observaciones al documento para incorporar texto. Tiene la palabra.

**INTERVENCIÓN REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL:** Asambleísta, si nos permite la sociedad civil, nosotros trabajaríamos en un amicus curiae y también presentaríamos para poder fortalecer el documento.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Eso sería directo a la Corte Constitucional. Si pueden hacerlo. Párrafo último de la página 9: conforme o de conformidad por favor hay que arreglarle.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

cambios que hemos realizado y una vez dado lectura concreta de la petición que tiene esta documentación y sea pasado a la Coordinación Jurídica y la señora presidenta pueda emitir el día de hoy a la Corte Constitucional. Si es que la sociedad civil puede y quiere emitir o ser parte de un amicus curiae, entonces yo creo que nadie está interrumpido, tiene todo el derecho de hacerlo, igual los señores asambleístas. Existe el apoyo a la moción planteada por el asambleísta Ángel Sinmaleza. Señora secretaria proceda con la votación. Existe el apoyo a la moción correspondiente.

### INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:

María Encarnación Duchi: A favor.

Franklin Samaniego: A Favor,

Verónica Arias: Ausente

Karina Arteaga: A favor

Brenda Flor: A favor

Ángel Sinmaleza: A favor

Dallyana Passailaigue: A favor

Señora presidenta, existe 5 votos afirmativos y 2 ausencias. Entonces si existen los votos necesarios para que la moción pase.

### INTERVENCIÓN LA SEÑORA PRESIDENTA: Secretaria

**INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:** Hay 5 votos afirmativos, la moción pasa con las observaciones realizadas.

**INTERVENCIÓN LA SEÑORA PRESIDENTA:** La moción del asambleísta Ángel Sinmaleza pasa por unanimidad, sin embargo existe la petición de palabra por parte del asambleísta Franklin Samaniego.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO:** Señora presidenta, hemos analizado la propuesta que han realizado los compañeros que nos acompañan el día de hoy de la sociedad civil y yo quería plantear la reconsideración de la resolución, a fin de que incluyamos un párrafo, una línea que hemos analizado y querría más adelante más bien poner en consideración de los señores asambleístas para que con esta inclusión se tome nuevamente la votación.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias existe consideración de que exista la moción aprobada. ¿Existe el apoyo señores asambleístas? Queremos incorporar un pequeño texto en el penúltimo párrafo. Señora secretaria proceda a la votación de la reconsideración.

### INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:

María Encarnación Duchi: A favor.

Franklin Samaniego: proponente, A favor

Verónica Arias: Ausente

Karina Arteaga: Ausente

Brenda Flor: A favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

Ángel Sinmaleza: A favor

Dallyana Passailaigue: Ausente

Existe 4 votos afirmativos, la moción pasa.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Ha sido aprobada la moción de reconsideración de la resolución anterior. Señor vicepresidente proceda a hablar.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO:** Yo quisiera poner a consideración este texto para análisis y consideración también de los compañeros del equipo técnico. Entonces el planteamiento es que, en la parte, en el penúltimo párrafo que tiene que ver con la pretensión concreta se incluya el siguiente texto, voy a leer hasta la parte pertinente y el agregado. En el presente caso la tutela judicial efectiva tiene una directa relación con los derechos constitucionales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones y abusos sexuales con independencia del momento en que estos hechos delictivos se produjeron. Y aquí habría un añadido, "en razón del derecho el tiempo y por cuanto el daño ocasionado por el ilícito se mantiene vigente y en el pronunciamiento de la Corte sobre la aplicación retroactiva en la pregunta número 4, etc.". Entonces yo creo que lo que estamos haciendo es recogiendo lo que ya se había expuesto anteriormente pero que quieren que se clarifique en párrafo, entonces yo más bien, elevaría moción de que, con este añadido, procedamos a aprobar la resolución.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias. Para que se incorpore el texto que se ha dado lectura, tiene la palabra asambleísta Ángel Sinmaleza.

**INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA:** Gracias señora presidenta. Aunque ya está establecido en el párrafo segundo de la página cinco, en temas jurídicos, lo que redundante no hace daño, estoy de acuerdo que se incluya en el penúltimo párrafo de la página 9, lo expuesto a fin de que tengamos una mayor forma de asegurar la idea. Así es que apoyó la moción presentada por Franklin.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Existe la moción y el apoyo correspondiente. Señora secretaria proceda con la votación.

### INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:

María Encarnación Duchí: A favor.

Franklin Samaniego: a favor

Verónica Arias: Ausente

Karina Arteaga: Ausente

Brenda Flor: A favor

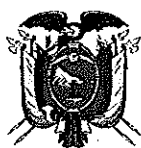
Ángel Sinmaleza: A favor

Dallyana Passailaigue: Ausente

Señora presidenta, existe 4 votos a favor, si existen los votos necesarios para que la moción pase y el informe se apruebe.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias, hemos agotado el segundo punto del orden del día. Señora secretaria por favor inmediatamente proceda a realizar el memorándum correspondiente y se adjunte el informe aprobado por esta comisión. Continuamos con el siguiente punto del orden del día.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

**INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA:** 3. Socialización del concurso nacional de dibujo "Conozcamos nuestros derechos".

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Este punto señores miembros de la comisión es rápido en el marco de hacer más participativo, todo el proceso de reforma al código de la niñez y adolescencia. Habíamos comentado en las sesiones anteriores de que existe también una estrategia comunicacional que hoy queríamos pues dar a conocer, en síntesis, no nos tomamos mucho tiempo sino más bien para que ustedes a ustedes conozcan todo lo que se va a realizar en los próximos días, en los próximos meses, en torno a la estrategia comunicacional, sobre todo con la participación y el involucramiento directo de las niñas, de los niños y los adolescentes. Licenciada Silvia Oleas para que nos sintetice en concreto de qué se trata.

**INTERVENCIÓN SEÑORA SILVIA OLEAS:** Muy buenos días a todas y todos los señores y señoras asambleístas, efectivamente está previsto, se ha venido trabajando conjuntamente con la persona encargada de comunicación, una estrategia comunicacional de tal manera que nos permita acercar el código de la niñez y adolescencia a los sujetos de derechos, que son los niños, niñas y adolescentes en ese marco a través de una articulación con la sociedad civil y con los organismos del Estado, tanto liderado por la comisión de niñez y adolescencia. Estamos trabajando en esta en esta estrategia comunicacional y uno de los puntos es un concurso, un concurso que lo estamos realizando para los niños de 8 y 12 años niños de 8 y 12 años; a través de un dibujo se pueda crear un personaje, que sería El Vocero de los niños, niñas y adolescentes en torno a la reforma del Código de la niñez y adolescencia. Además, esta estrategia nos va a permitir abrir una de las peticiones constantes que hemos tenido dentro de la asamblea, dentro de la comisión; la participación de la sociedad civil dentro de este proceso. Entonces al general de este personaje nos va a permitir también abrir a la consulta de niños, niñas y adolescentes. Este concurso se está haciendo también en alianza con el diario El Comercio, los días anteriores tuvimos una reunión conjunta con la señora presidenta de la comisión y se le presento esta estrategia al Comercio, quien también lo ha asumido para ser parte no solamente del concurso, sino también abrir y hacer un acompañamiento a todo lo que significa la reforma al código de la niñez y adolescencia. Está previsto este concurso de la siguiente manera: Como pudimos ver, esas serían las artes que las hemos venido trabajando con el departamento de comunicación de la asamblea nacional, el proceso de la convocatoria se llama Conozcamos nuestros derechos, si tienes entre 8 a 18 años, está enfocada la población para este concurso, imagina, dibuja y pinta el personaje que llevará tu voz a la asamblea nacional para la reforma integral del código de la niñez y adolescencia. Aquí creo que es importante resaltar también la alianza con las organizaciones de la sociedad civil, con el colectivo de los niños, niñas y adolescentes, pero también del consejo intergeneracional, porque el objetivo es justamente que esta convocatoria llegue a todo el país y lo vamos a hacer a través de los organismos del sistema, también en coordinación con el consejo intergeneracional; es decir con el consejo consultivo de niños, niñas y adolescentes con los concejos cantonales de protección de derechos. Este proceso está dividido de la siguiente manera: la socialización del concurso, que lo estamos haciendo de una manera sucinta cómo nos ha solicitado a la señora asambleísta; la publicación del concurso se realizará en el diario el comercio, en la revista infantil súper pandilla, que lo desarrollará el día 4 de mayo, incluso va a salir con formato, la técnica es libre, de tal manera que los niños no se sientan de alguna manera presionados ninguna técnica, si no sea lo más libre posible, el lanzamiento de la convocatoria como lo habíamos anunciado, se hará el 4 de mayo a través del comercio, pero también a través de las diferentes redes sociales del colectivo compromiso por la niñez que son las organizaciones que se han ido sumando; World Vision, entre otras.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

La recepción del trabajo será hasta el lunes 20 de mayo, se hará una clasificación y calificación y se ha determinado que podamos establecer jurados tanto a nivel cantonal, provincial y nacional, la votación por redes sociales de los tres primeros dibujos finalistas, se hará una publicación de los resultados el viernes 31 de mayo en las artes finales del personaje se pasará nuevamente en esta Alianza con la del departamento de comunicación de la asamblea nacional para realizar un vídeo de animación del personaje y la elaboración física del personaje. Se hará una presentación del personaje, la idea es que el día 13 de junio a través de una sesión de la comisión podamos dar los resultados a través de un programa especial, en esta sesión podamos emitir cuáles son los resultados del ganador del personaje, que será El Vocero del Código de la niñez y adolescencia. Eso de una manera muy sucinta es lo que se está trabajando, están los artes ya desarrollados y en los días próximos pues estaremos haciendo el lanzamiento de este concurso, en el cual entendemos que así será solicitamos el compromiso y el apoyo de todos y de todas las señoras y señores asambleístas de esta comisión.

**INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA:** Muchas gracias Silvia, más bien quisiera solicitar que no sé si ya pasó a cada uno de los señores miembros de la comisión, de pronto el cronograma y toda la estrategia para el personaje que queremos tener y también puedan ayudar a socializar en sus provincias. Pero lo que si queremos es tener la mayor participación, obviamente los recursos y el tiempo es nuestro peor enemigo; sin embargo, creemos que las articulaciones que estamos haciendo a través del comercio, a través de las redes sociales y a través de cada uno de ustedes y de las instituciones de la sociedad civil también que están involucradas, pues podamos llegar a la mayoría de la población de niñas, niños y adolescentes y pues podamos tener un personaje. La finalidad es que, si es una ley para los niños, para las niñas, para los adolescentes de alguna manera podamos intercalar, pueda participar en algunos temas puntuales que les interesa ellos y pues de alguna manera tratemos de hacer más participativos. Hubiésemos querido hacer mucho más participativo pero nuestro peor enemigo es el tiempo y de pronto los recursos. Entonces estamos haciendo lo que se puede, no sé si es que existe alguna pregunta por parte de los señores miembros de la comisión. Yo creo que no, entonces que pase la documentación correspondiente, este era el conocimiento para cada uno de ustedes, no tenemos señora secretaria, ni más puntos que tratar, por lo tanto, declaro concluida la sesión, muchísimas gracias a cada uno de ustedes.

  
Ab. Soledad Rocha Díaz

SECRETARIA RELATORA

  
Ab. Encarnación Duchi Guamán Msc.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN